

LA MINERVA EXTREMEÑA *12* Plaza de España, 1659 BARRENA  
Part.º 17 BADAJOZ

RAMBLÉN DE PAPELERÍA  
y Objetos  
de Escritorio

*Comienza el 21 de Dibre 1943*

**LIBRO**

*Comienza el 22 de Dibre 1944*

**ACTAS**

IMPRESIÓN Y LIBRERÍA - POSILOS

MODELACIÓN IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados















Provincia de Badajoz Partido de Bastuera

Término municipal de Esparrososa de la Serena

Año 1948.

# LIBRO DE ACTAS

## DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de Cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre \_\_\_\_\_ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
de mil novecientos cuarenta y \_\_\_\_\_

El \_\_\_\_\_

**Diligencia de apertura.**—Este libro, compuesto de Cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel \_\_\_\_\_ celebre, concernientes a \_\_\_\_\_, comenzado en este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Esparrososa de la Serena a veintafour de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.



V. S. R. O.

El Alcalde  
Silbo









*[Handwritten flourish]*

*[Handwritten flourish]*

*[Handwritten flourish]*

Sesión extraordinaria del día 21 de Diciembre de 1942. Provincia  
 Señores señores En la villa de Topanogora de la tierra de Trujillo y de su  
 Alcalde suyo de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, presentada  
 D. Antonio Villar y Villar, Merca especial convocatoria, por exigirse por la  
 D. Antonio Villar y Villar del Ayuntamiento, los señores de la Comisión Sexta  
 D. Juan Villar y Villar se expresan, presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio  
 D. Gabriel Villar y Villar para celebrar esta sesión extraordinaria y que  
 D. Juan Villar y Villar varones apuntada, y siendo la hora fijada  
 para ella, el Sr. Presidente la declaró abierta y  
 deida el acta de la anterior, que a probada, no se  
 Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que



acordarla to, que en virtud de recibiere tres Decretos de  
 suspensión del Jefe de la provincia, uno dirigido a este Sr. D. de  
 D. de la provincia Ayuntamiento, otro al Jefe de la Junta Municipal  
 que se dirige al Sr. Jefe de la Junta Municipal del Curso y como se dirige  
 al Sr. Jefe de la Junta Municipal que este organismo no funciona, y  
 ni haber consideración en el presupuesto, y por  
 to Municipal Ofidario para el cargo de Jefe de la  
 novecientos cuarenta y cuatro, lo propone de  
 de la Corporación con el fin de que acordada de  
 ra lo que creyera oportuno. Entendida la Cor  
 poración por unanimidad se acuerda por  
 dejar sin efecto la suscripción al Boletín de esta  
 Ofidario de la provincia que se dirige al Sr. Jefe de la  
 Junta de la Junta Municipal del Curso, y que en  
 de acuerdo se de conocimiento al Sr. Jefe de la  
 sión de la Junta. Diputación provincial, y  
 Repetido Boletín Ofidario a los efectos con  
 correspondientes.

Acto segundo se acuerda a horas a hora en la  
 día de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, y a  
 dad de noventa y dos por ciento



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
 pago  
 por



suministrado a las oficinas de este Ayuntamiento con cargo al Capítulo 6º artículo 1º del Presupuesto corriente

4  
Después y por la preudencia se manifestó, que a D. Manuel Barrena de Badajoz se le debía la cantidad de mil doscientos cincuenta pesetas por materias suministradas a este Ayuntamiento según factura que ha remitido y como en la Caja no existe dicha cantidad para poder abonar dicho pago, se expone a la Corporación para que acuerde lo que crea oportuno. Cuidados los señores de la Comisión gestora por unanimidad se acuerda que en virtud de no existir fondos en la Caja Municipal, se le reconozca dicha cantidad en la liquidación general del presupuesto corriente.

Seguidamente se acuerda abonar a D.ª María Bonier Ponce la cantidad de ciento cincuenta pesetas y tres perras cincuenta y cinco céntimos por sellos de correos y timbres suministrados a este Ayuntamiento desde primero de junio a treinta y uno de Diciembre del año actual con cargo al Capítulo 6º artículo 1º del Presupuesto corriente.

Asimismo se acuerda abonar a D.ª Josefina Bonier Ponce la cantidad de treinta y tres perras setenta y cinco céntimos por material de imprenta de cinco y seis perras remitidos a este Ayuntamiento, con cargo al Capítulo 6º artículo 1º del presupuesto que rige.

También se acuerda abonar a D.ª María Bonier Ponce, cuarenta y seis perras por perras suministradas a las oficinas de este Ayuntamiento con cargo al Capítulo 6º artículo 1º Presupuesto actual.

Finalmente se acuerda abonar a D.ª Josefina Bonier Ponce la cantidad de cuatro perras por el arreglo de cuatro villas de la





Oficina de este Ayuntamiento, con cargo al Capitulo 16º artº 1º del presupuesto comunal.

Tambien se acuerda abonar a la Delegacion Provincial de Abastecimientos y Transportes la cantidad de veinte libras fuertes setenta centimos por documentacion de Abastecimientos para este Ayuntamiento con cargo al Capitulo 18 de Suplementos del Presupuesto que rije.

Vista la cuenta recibida por los servicios de apropiar cuenta de cesion de Admon. de la Capital, con cargo del Agente prokurante al año actual, y halladas conformes y justificadas en su Doble y Hojas, fue aprobada por unanimidad. Recordandose se contabilice en la de este Municipio.

Despues se acuerda abonar al Secretario de este Ayuntamiento a Juan Garcia Regalado Novaco por la Rectificacion de cantidad de veinte cincuenta libras como prokurante de Abastecimientos por los trabajos en la Rectificacion del Padron de Abastecimientos correspondiente al año actual, acordandose con cargo al Capitulo 18 de Suplementos del Presupuesto que rije.

Despues se dio cuenta de la relacion de cuentas. Aprobada la que presentada por el termenero titular de prokurante Juan de Huidalgo Morillo correspondiente al 4º trimestre del año actual importante de veinte y cinco libras cincuenta y cinco centimos, siendo aprobada.

Despues se da cuenta de la recibida por acuerdo pago de un viaje de Comision a esta ciudad con su Comision para traer folangista que asistiera a la comunion de la Virgen con motivo de la visita hecha a dicha Ciudad por el Comandante de Armas importante de cincuenta libras, habiendose acordado por unanimidad se acuerda que en virtud de no existir fondos en la Caja Municipal se le reconozca en la liquidacion general del presupuesto comunal dicha cantidad.



Seguidamente y tambien por unanimidad se acordó  
cuando pago reconocer la cantidad de trescientas ochenta pesetas en  
el Cabildo de Badajoz cuenta corriente a D. Calixto Tapales y Garcia por gastos  
o sea reconocidos por el dia de San Bartolome a las autoridades locales  
de donde

Mando de la Intendencia y Guardia Civil con motivo de dicha  
fiesta en la localidad en virtud de no poderse efectuar  
dicho pago por no haber fondos en la Caja Municipal

E no habiendo mas asuntos de que tratar  
se levanta la sesion por el Sr. Presidente y se  
firma por los señores Concepales, de que  
certifico

José Darío

Antonio Villar

Antonio Villar

Juan M. Elgoibar

Gabriel Villar

Manuel Tapales

Sesion ordinaria del dia 3 de Enero de 1944.

En la villa de Extramadura de la forma a tres de  
Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, a las  
doce horas se reunió en el salón de actos  
del Ayuntamiento, los señores de la Comisión  
Directora de este Ayuntamiento que al margen  
se expresan y bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
de D. Antonio Villar y Villar y con mi asistencia  
como Secretario, en el fin de celebrar la sesion  
ordinaria del dia de hoy.

Leído el acta se dió lectura del acta de la  
sesion anterior que fué aprobada.

Después se dió cuenta de la correspondencia  
y Boletines Oficiales quedando enterada la  
Corporación.

Seguidamente se dió cuenta de la distribución



Declaración de la Junta Municipal de Badajoz



de fechas del mes anterior que fueron aprobadas.  
Este segundo se acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo de seguir prohibiendo el impunto para la prevención del paro obrero, dando cumplimiento con ello al artículo 5.º de la Orden de 22 de Julio de 1943 del Ministerio del Trabajo; y que se comuniquen este acuerdo a referido Ministerio a los efectos que procedan.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión y se firman por los señores Concejales de que certifico:

Antonio Villar

José Davito

Antonio Villar

Cabriel Villar

Juan M.º Algaba

Juan José Tapales



El Sr. Presidente ha puesto en el orden del día para haberse celebrado que la sesión ordinaria del día de hoy, no ha tenido efecto por falta de número de señores señores, no citándose para la Supletoria por no haber asuntos urgentes ni de interés de que tratar.

Badajoz a 15 de Enero del 1944.

El Alcalde  
Antonio Villar

Juan José Tapales

Sesión ordinaria del día 18 de Febrero del 1944.

Se da cuenta de la villa de Badajoz a las once y treinta y cinco minutos de la noche del día de hoy.

D. Antonio Villar, Vicepresidente, a las doce horas se reanuda el curso de la sesión ordinaria del Ayuntamiento los señores D. Antonio Villar, Sr. D. Cabriel Villar, Sr. D. Juan M.º Algaba, Sr. D. José Davito y Sr. D. Juan José Tapales, con mi asistencia como secretario, no causó el fin de celebrar la sesión ordinaria.





ria del día de hoy.  
Ocho el otro se dio lectura del otro de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y Balances Oficiales quedando enterada la Corporación.

Otro seguido se dio cuenta de la distribución de fondos del mes actual que fue aprobada.

Después se acuerda abonar a D. Gabriel Gómez la cantidad de cinco pesetas por su cargo suministrado a este Ayuntamiento para las Cartillas individuales de racionamiento del 1º Ciclo para su reunión a Abastecimientos de terrenos provinciales, con cargo al Capítulo 18 del presupuesto actual.



Después se acuerda abonar a Abastecimientos Provinciales la cantidad de seis pesetas quince cuartos por un libro de recibos remitido a recabarlos a este Ayuntamiento con cargo al Capítulo 6º artículo 1º del presupuesto corriente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó por el Sr. Presidente la sesión firmando por los Sres. Concejales, de que es fe y efecto.

*Antonio Villar*  
*Antonio Villar*

*José Davila*

*Juan H. Algorta*  
*Gabriel Villar*

*Manuel Vagales*

Sesión ordinaria del día 15 de febrero de 1944.

Señores asistentes en la villa de Badajoz a las doce horas se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores  
*Antonio Villar*  
*Antonio Villar*  
*José Davila*  
*Gabriel Villar*  
*Manuel Vagales*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



D. Juan M. Alcala Pantoja  
D. Gabuñil Villar Brubas  
D. Jose ...

res de la Comision Restora de este Ayuntamiento que el  
marque se expresan bajo la presidencia del Sr. D. ...  
de D. Antonio Villar y Villar y con mi asentamiento como  
Secretario con el fin de celebrar la sesion ordinaria del  
dia de hoy.



acordar que el  
Peaton cobras que  
na de Salama a Caturra  
ra y vicereine traiga  
la correspondencia de  
esta villa

Ordento el auto el Sr. Presidente ordeno al Secretario  
diera lectura del auto de la sesion anterior, que  
fue aprobada por la Corporacion.  
Seguidamente se dio lectura de la correspondencia  
y Boletines oficiales quedando enterada la  
Corporacion.

Auto seguido el Sr. Presidente manifesto que en  
virtud de estar suspendido el servicio de auto  
monil o de viaje desde la villa de Salama  
de la Serena a Caturra, habia ordenado al  
Peaton de Corcos Pedro Garcia Calderon que  
conduca la correspondencia desde dicha villa  
de Salama a Caturra y vicereine que desde el  
die ocho del actual conduciera tambien la de  
esta villa para que no sufra retraso la co-  
rrespondencia, acordandole una portada quin-  
tineo vicentinas, enterada de la Corporacion  
por unanimidad acordandose aceptar en todas  
sus partes la proposicion hecha por la pre-  
sidencia.



dar de laja  
el P. O. de la provincia  
dirigido al ...  
Curo

Despues se dio cuenta del escrito de la buena  
Diputacion Provincial n.º 192 de fecha 27 de mayo  
littimo por el que ha acordado la Comision  
Restora provincial en sesion ordinaria del dia  
22 de febrero mes de mayo dar de laja la  
sucesion del Boletin Oficial de la provin-  
cia dirigido a la Junta Municipal del Curo  
electoral de esta villa, quedando enterada  
la Corporacion.

acordar por el  
medio del boquete  
de quintas

Se acuerda que el jornal me-  
dio de su boquete para los arriendos de quin-  
tas sea el de seis peretas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr.  
Presidente levanto la sesion, firmandose por



Los señores Causales, certifico

Antonio Villar

José Davila

Antonio Villar

Juan M. Magaba

Gabriel Villar

Manuel Vazquez

Diligencia de purgo por el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria del día de hoy, no ha tenido efecto por falta de número de señores Causales, no citándose para la Supletoria, por no haber causas urgentes ni de interés de que tratar.

Boharrague de la Sierra a 7 de Marzo de 1944.

El Alcalde

Villar

Manuel Vazquez

Sesión extraordinaria del día 7 de Marzo de 1944.

Señores asistentes en la villa de Boharrague de la Sierra a siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

D. Antonio Villar Villar, Jefe de la Junta, por exigirlo así el asunto a tratar, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores de la Comisión-rectora, cuyos nombres al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde D. Antonio Villar y Villar y asistidos de mi el Secretario, para celebrar esta sesión extraordinaria pública con el carácter de urgente por la razón apuntada; y siendo la hora fijada para ella, el Sr. Presidente la declaró abierta, leída el acta de la anterior que se aprobó.

D. Antonio Villar Bruchas

D. Gabriel Villar Bruchas

D. Juan María Alzola Pinto

D. José Davila y Davila

acordada por el Sr. Secretario de orden de la presidencia, de la solicitud del Sr. Secretario de la finca de Parícuta.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Escuela de niñas de Par-  
vulas



manera de esta villa, y de la certificacion del amor  
lo tomado por dicha Junta local en sesion cele-  
brada el dia cuatro del actual, fundandose en que  
existiendo una matricula de la Escuela de niñas  
de veinte cinco, y una de niñas prontas y tres sin  
de materialmente imposible que un solo Maes-  
tro y una sola Maestra, puedan atender a los  
ninos, y como quiera que el Curso Escolar  
de esta villa es de veinte ochenta y cuatro el de  
varios, y de ciento cincuenta y cuatro el de ni-  
nas, muchas de las cuales actualmente no exis-  
ten por el mismo efecto, han acordado el con-  
vinto con la copia del acuerdo de este ayun-  
tamiento para que se inicie el oportuno expe-  
diente para la creacion de dos Escuelas nue-  
vas y una de Parvulas, lo exponia a la Corpo-  
racion para que acordara lo que creyera oportu-  
no. Votandose todas las sesiones concurrientes  
de la Comision Gestora de este Ayuntamiento,  
por unanimidad acordaron autorizar al  
Sr. Presidente, solicite su intento esente la crea-  
cion de una Escuela de niñas, otra de niñas  
y otra de Parvulas, al Sr. Presidente de la Comi-  
sion provincial de Primaria burocratica, en  
virtud de ser cierto lo acordado por la  
Junta local de Primaria burocratica cuando  
se dice en el escrito y copia del acuerdo  
de dicha Junta dirigido a este Ayuntamiento.  
Acordandose asi mismo dispo-  
ner de los locales Escuelas, Casa habitacion  
para los Maestros y suministrar mate-  
ria suficiente para las mismas con car-  
go al Presupuesto de este Municipio.  
Acordandose igualmente que por la Aulen-  
dia Presidencial se dirija sustancia al  
Excmo. Sr. Director local de Primaria buro-  
cratica por conducto de la Provincial en  
solicitud de la creacion de las Escuelas



citadas; acompañando en su mismo copia  
certificada de este acuerdo y de los documentos  
referidos por la Junta local de este Ayuntamiento  
municipio, en los efectos determinados en la Or-  
den Municipal del 9 de junio de 1939.

Fue leído a todo el objeto de esta comunica-  
ción el Sr. Presidente levantó la sesión y se  
firmó por los señores concejales, de que  
yo el Secretario, certifico.

Antonio Villar

José Dorado

Antonio Villar

Juan M. Algaba

Gabriel Villa

Manuel P. P. P.

Señal ordinaria del día 18 de Marzo de 1944.

Alcalde En la villa de Capameyora de la forma a quince

D. Antonio Villar Villal de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro,  
Señores a las doce horas se reunieron en el salón de Cortes

D. Antonio Villar Villal del Ayuntamiento los señores Concejales que

D. Juan M. Algaba Prieto al margen se expresan, bajo la presidencia

D. Gabriel Villar Villal del Sr. Alcalde D. Antonio Villar Villal y con

D. José Dorado, Damián mi asistencia como Secretario, con el fin de

celebrar la sesión ordinaria del día de hoy

abierto el acto se dio lectura del acta de

la sesión anterior que fue aprobada

Después se dio cuenta de la corresponden-

cia y Boletines Oficiales quedando enterada

la Corporación

Acto seguido se dio cuenta de la distribu-

ción de fondos del mes actual que fue apro-

bada.

Seguidamente se dio lectura de la liqui-

dadación General del Presupuesto Municipal

ordinario del año mil novecientos cua-

renta y tres, cuyas Resultas pasan al a-

ño de mil novecientos cuarenta y cua-



Liquidación de la Cuenta General del Presupuesto Municipal ordinario del año mil novecientos cuarenta y tres, 1943.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ





tra. Examinada dicha liquidacion General, a pors  
 ce conforme y se acuerda por unanimidad apro-  
 bar la liquidacion General del Presupuesto Mu-  
 nicipal ordinario del año mil novecientos cua-  
 renta y tres como Resultas de Supersu-  
 seguir Relacion de Deudores y acreedores, fijan-  
 delas en la forma que se detalla en continuation  
 Deudores al Municipio . . . . . 126.819-62- Ptas.  
 Acreedores al Municipio . . . . . 58.040-99- idem  
 Diferencia . . . . . 68.778-63. id  
 Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1943 . . . . . 114-10 id  
Total Superavit 68.892-73 id

acuerdo pago  
 a D. Francisco Villar y  
 Villar gastos viaje  
 a Badajoz

Despues se acuerda por unanimidad abonar a Don  
 Francisco Villar y Villar, la cantidad de ochocientos  
 pesetas por los gastos de viaje y estancia en Badajoz  
 por para asuntos de los Departamentos Generales de  
 Utilidades de las Cajas de mil novecientos cuaren-  
 ta y dos y mil novecientos cuarenta y tres, y asun-  
 tos del Camino Vecinal de esta villa a los Col-  
 deos de Puerto Humero para solicitar del pa-  
 sos que dan en la misma, Camino de Hornada-  
 ra, y que se abone con cargo al Capitulo de  
 gastos ordinario primer del presupuesto es-  
 tatal.

Dicto resuelto tambien se acuerda por unani-  
 midad de far sin efecto el nombramiento  
 o nombramiento que se hizo en la sesion ordinaria del dia diez de  
 Agosto administrativo de mil novecientos cuarenta y dos a pa-  
 D. Francisco Gonzalez por de D. Juan Perez Nolasco, D. Francisco Sic-  
 arques representante de Melilla y D. Francisco Gonzalez Arguer Be-  
 tel en la Capital presentes de este Ayuntamiento en la Capital  
 nombrando para sustituirle al Excmo. Sr.  
 administrativo D. Francisco Gonzalez Arguer  
 al que se le hara saber su nombramiento de  
 Representante en la Capital. a X

Resolucion y tambien por unanimidad  
 se acuerda abonar a la Oficina de Ordena-  
 cion tecnico-administrativa de Valencia



del Cid, la cantidad de diez puestas y diez centesimos por un Recumboso que contiene expedientes de varias clases, con cargo al Capitulo 6º articulo 1º del Presupuesto corriente

Quo habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion y se firmo por los señores concurrentes, de que go el Secretario certifica.

J. Antonio Villar

Juan M.º Argab

Jose Davila

Gabriel Villar

Antonio Villar

Juan José Argab

Sesion ordinaria del dia 8 de Abril de 1.944.

Señores asistentes En la villa de Badajoz a las tres de la tarde de mil novecientos cuarenta y cuatro, a las doce

D. Antonio Villar y Villar por el Sr. Alcalde se reunieron en el salon de actas del ayuntamiento los señores Concejales que al mes de

D. Juan Maria Argabito se representaron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Jose Davila y Davila D. Antonio Villar y Villar con mi asistencia

D. Gabriel Villar y Villar como Secretario, con el fin de celebrar la sesion

D. Antonio Villar y Villar ordinaria del dia de hoy.

Alcance el acto se dio lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Despues se dio cuenta de la correspondencia y de letinas oficiales quedando enterada la Corporacion.

Acto seguido se dio cuenta de la distribucion de fogajes del mes actual que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta de un escrito del Capitan Cretal de la Guardia Civil

acuerdo sobre de la 5ª Compania de la Guardia Civil de fecha 22 de Marzo

ha para proponer un traslado sobre creacion de un puesto de la

en el Cuartel Guardia Civil en esta localidad, y que en virtud de ello, habia comunicado a dicha Autoridad que habia facilitado provisionalmente





te la Casa Cuartel para los siete hombres, y en su consecuencia habia procedido a hacer alguna reforma o limpieza en virtud de que como dice en dicho escrito tenia puertas preparada para el dia continuere de dicho mes de Marzo, habiendo importado los trabajos efectuados la cantidad de trescientas cuarenta y tres pesetas cincuenta centimos segun la relacion de formal que presenta. Reiteranda la Corporacion se da por enterada, acordando por unanimidad aprobar referida relacion de formal por los trabajos hechos en referida Casa situada en la Calle Plaza de España n.º 17, destinada provisionalmente para Cuartel, abonando se dicha cantidad con cargo al Capitulo 18 de Ingresos del Presupuesto actual.

acuerda  
pago al Rego  
ciado de Alcantar

Despues se acuerda abonar al Oficio de Limpieza del Rego de Alcantar la cantidad de veintinueve pesetas importe de dos sellos para dicho Oficio, una cantidad se abonara con cargo al Capitulo de Ingresos del presupuesto que rige.

acuerda pago  
pion a Miguel  
frenado

Acto seguido tambien se acuerda abonar a Miguel frenado Palamir la cantidad de dieciseis pesetas importe de dos sacos de pion suministrados a los officios de este Ayuntamiento, abonandose con cargo al Capitulo 6.º del Presupuesto corriente.

Pago a D. Ma  
nuel Perros medio  
litro tinta

tambien se acuerda abonar a D. Manuel Perros saler catore pesetas por un franco de tinta Waterman medio litro para los officios de este Ayuntamiento, abonandose con cargo al Capitulo 6.º del Presupuesto que rige.

Pago de pion  
Rodrigo Perros

Asimismo se acuerda abonar a Rodrigo Perros la cantidad de cuarenta y cinco pesetas por cinco sacos de pion para este Ayuntamiento con cargo al Capitulo 6.º del Presupuesto actual.



porque de que  
meo por machaque  
en la Calle N. Cortes

Seguidamente se acuerda a hacer la colocacion  
de jornales invertido en octavos y machaque  
de piedras de treinta y cuatro metros del trazo de  
Carretera de la calle de Hornau Cortes de esta villa  
que viene con el Camino Vecinal de esta a Puerto  
Moraco a nueve pentas metro cuadrado y cua-  
tro peones para arropar la Alameda de la villa y  
arroyo de la Alcantarilla, cuyo importe total  
es de trescientas cuarenta y siete pesetas y cuarenta  
centimos y que las mismas se calen con cargo  
al Capitulo II art. 2º del Presupuesto anterior.  
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el  
Sr. Presidente levanta la sesion y se firma la  
presente acta por las señores concurrentes, de  
que certifico.

Antonio Villar

Gabriel Villar

Juan M. Algabe

José Davila

Antonio Villar

Juan José Vegas

Sesion ordinaria del dia 18 de Abril de 1944.

Seuor y asistentes en la villa de Toparraporia de la tierra a quince  
de Abril de mil novecientas cuarenta y cuatro, a

D. Antonio Villar y Villar, Sr. Alcalde  
D. Juan Maria Alcala Pita, Sr. Gestor  
D. José Davila y Davila, Sr. Gestor  
D. Gabriel Villar y Benben, Sr. Gestor  
D. Antonio Villar y Benben, Sr. Gestor

las doce horas se reunieron en el local de antes  
del Ayuntamiento los señores Concejales que al  
mayor se expresan, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Antonio Villar y Villar y  
con mi asistencia como Secretario, con el  
fin de celebrar la sesion ordinaria del  
dia de hoy.

Abierto el auto se dio lectura del auto de  
la sesion anterior que fue aprobada  
seguidamente se dio cuenta de la corres-  
pondencia y Boletines Oficiales quedando  
de entrada de la Corporacion  
Auto seguido el Sr. Alcalde manifestó





que como en la sesion del dia quince de noviembre  
 Cese del cargo de de mis acrecentas, mas rentas y tres se nombro un  
 auxilio de liquidacion de los repartidos de Alcantos con el caracter de  
 de de Alcantos a D. Teunform y sucesor de del cabro de los arbitrios  
 Miguel Villas y Regal, municipal de Camas, franco y salada, del de De  
 bidas espirituosas, espumosas y alcoholicas al  
 vicario de esta villa D. Miguel Villas y Regal, por el  
 enorme de trabajo que existia, y como quiera que  
 hoy los duplicados de plantilla de esta contaduria  
 pueden llevarlo y a fin de evitar gastos a las  
 poudas municipales, lo proponia a la Corpora-  
 cion a fin de que acuerde lo que crea oportu-  
 nio. Reiterada la Corporacion, quite que lo  
 expuesto por la presidencia es justo y razona-  
 ble, acuerdan por unanimidad que desde  
 el dia de hoy quede sin efecto dicho nombra-  
 miento a favor de D. Miguel Villas y Regal en  
 virtud de ser cierto y razonado lo manifes-  
 tado por la presidencia, y que se le notifique  
 este acuerdo al interesado y se le regule para  
 para que haga la liquidacion y entregue  
 los distributos que tenga en su poder de refe-  
 ridos arbitrios.



Despues el Sr. Presidente dio cuenta de un escrito  
 del Servicio Provincial del Trigo de esta provincia  
 viaje a Badajoz n.º 8212 de fecha 30 de Marzo ultimo sobre el  
 del Oficio Mayor cupo poroso de Badajoz, asignado a este  
 para asuntos de termino municipal de la concha del ano mil  
 cupo poroso de novecientos veia xenta y tres, en el que manifiesta  
 gblancos para que ha sido cumplida las ordenes en  
 el dia 17 actual sobre fijacion del cupo poroso etc  
 y para lo cual esta para el dia diecinueve  
 del actual a las dieciseis horas en su Ofi-  
 cina al Alcalde y personal en quine  
 del que por unido, y por lo cual se dele-  
 gado en el Oficio Mayor de esta Serota-  
 ria D. Francisco Villas y Villas para que  
 presente la documentacion sobre referida



cuipo ferroso de gadaluvas, la cual demuestra  
la irresponsabilidad de esta Junta Provincial de Re-  
ursos. La Corporacion por unanimidad  
acepta la propuesta por el Sr. Alcalde y que  
se pagara de viaje y estancia en Badajoz de  
doscientas pesetas, y se cubren con cargo al  
Capitulo 2º articulo 1º del Presupuesto actual.

Seguidamente se da cuenta de un escrito del  
Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, nú-  
mero 1079 del 1º de Septiembre de 1904 de fecha 21 del

Viaje a Bada pasado mes de Marzo, con el fin de que  
por del Secretario se autorice al Secretario, Intendente y Depo-  
sitario invitando para que presencien la entrega  
de los por el Excmo Sr. Gobernador Civil de Medallas a la Virgen Guardia el día veinti-  
tres del actual, con como a la interesante  
del actual conferencia que convocará al día si-  
guiente el Sr. Director General de Admini-  
stracion local. Se autoriza a la Corporacion  
por unanimidad acuerdan autorizar al  
Secretario de esta Corporacion D. Juan Luis  
García Novales y al Depositario D. Francisco Vi-  
llar y Molina para que asistan dicho día  
en las pices indicadas, cubriéndose con  
primero doscientas pesetas y al segundo  
cien pesetas para los gastos y estancia en  
Badajoz con cargo al Capitulo 2º articulo  
1º del Presupuesto corriente.

Después se acuerda que se cubra a D. Juan  
Luis Villar Pouca la cantidad de ciento cua-  
renta pesetas quince centimos por timbres  
y sellos recibidos a este Ayuntamiento  
con cargo al Capitulo 6º articulo 1º  
del presupuesto corriente.

Y no habiendo mas asuntos  
de que tratar, el Sr. Presidente levanta  
la sesion y se extiende la pre-  
sente acta que se firma por los  
señores Concejales, de que yo el Sr.





protario certifica en unido de Antonio = valle

Antonio Villar Cabral Villar

Juan M. Algaba José Santa

Antonio Villar Juan José Santa

sesion ordinaria del dia 1º de Mayo de 1944.

Señores presentes en la villa de Badajoz de la forma a uno de alcalde

Alfaro de mis momentos en unido de unido, a D. Antonio Villar y Villar, a las doce horas se reunieron en el salon de Cortes Concejales del Ayuntamiento los señores Concejales que al D. Antonio Villar, también me se represente, ha sido la presidencia de D. D. Salustio Villar y Villar, Alcalde de D. Antonio Villar y Villar, con un asis. D. Juan M. Algaba, Sr. Fecia como Sr. Antonio, con el fin de celebrar la D. José Santa y Santa sesion ordinaria del dia de hoy.



Abierto el acto se dio lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada

Despues se dio cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales quedando admitida la Corporacion.

Acto seguido se dio cuenta de la distribucion de fondos del mes actual que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que comp en la sesion ordinaria del dia tres de abril ultimo, se tomó el acuerdo de facilitar provisionalmente la Casa Cuartel para el alojamiento de siete Guardias Civiles y se acordó de acordar la construccion de la Casa Cuartel nueva planta, lo exponio a la Corporacion. Entrados todos los señores componentes de la Comision gestora por una lapidas se acuerda iniciar rapidamente este expediente para la construccion Casa Cuartel nueva planta y tan luego sea autorizado por la Superioridad se empiecen las obras, o la reforma de la Casa



Se acuerda iniciar desde este punto para la construccion de la Casa Cuartel



que hoy se habilita provisionalmente como Casa Cuartel sito en Plaza de España número siete si una vez inspeccionada por la Superioridad reuniese las condiciones precisas.

Suplemento de crédito

Se acepta en principio y hace suya la propuesta de suplemento de crédito que ha sido leída; espólicase al público por quince días en la forma que dispone el art. 1.º del Reglamento de 29 de agosto de 1924, y cumplido este trámite, en las reclamaciones que se hayan formulado, conoquese al Ayuntamiento y éste le cuenta.

Se acuerda a probar foruales Blauques Caro Cuartel Guardia Civil.

Seguidamente se dio cuenta de la relación de foruales invertidos en el blanqueo de la Casa que se habilita para Cuartel de la Guardia Civil y blouque Blauques Caro invertido en la misma importante. Desempeñó el Sr. D. Juan José de los Ríos y se acuerda por unanimidad que se aprobe con cargo al Capítulo 18 artículo 1.º del presupuesto corriente.

Se acuerda pagar a Noranda San Diego Sainza.

Después se acuerda abonos diez pesetas a Noranda Santiago Sainza el Sr. Sainza de Torquemada en concepto de socorro en un trayecto para que pueda marchar a su pueblo, con cargo al Capítulo 18 artículo 1.º del presupuesto actual.

Se acuerda pagar a D. Antonio Villas y Villas por gastos de viaje al Obispo de Castuera a Badajoz a la concentración de faldas a Badajoz por gastos para la inauguración de la Cruz de la Victoria en la iglesia de San Juan, el día veintitres de abril pasado y por comida y cama a varias familias pobres, la cantidad de trescientas quince pesetas con cargo al Capítulo de Suplementos del presupuesto actual.

Después se acuerda abonos a Sr. D. Albalde D. Antonio Villas y Villas por gastos de viaje al Obispo de Castuera a Badajoz a la concentración de faldas a Badajoz por gastos para la inauguración de la Cruz de la Victoria en la iglesia de San Juan, el día veintitres de abril pasado y por comida y cama a varias familias pobres, la cantidad de trescientas quince pesetas con cargo al Capítulo de Suplementos del presupuesto actual.

En su habiéndose mas asuntos de tratar por el Sr. Presidente levantó la sesión y se firmó por los señores Concejales





de que yo el Secretario, certifico.  
Antonio Villar

D. Juan M. Algaba

Antonio Villar

Gabriel Villar

Juan José Tapales

Señor ordinaria del día 15 de Mayo de 1944.

Señores presentes en la villa de Borsampua delu Brava a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, a

D. Antonio Villar, Villar los doce horas se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento, los señores Concejales

D. Antonio Villar, Sr. Dadas que al margen se expresan, ha sido presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Villar, Villar

D. Juan M. Algaba, Sr. Dadas con mi asistencia como Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy

Abierta el acto se dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada

Después se dió cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales quedando suelta para la Corporación

Seguidamente se acuerda abonar a D. Francisco de Borja Terrón Director Administrativo de Badajoz por unato plaza

vacante nombre que por mediación de "El Arte" de Badajoz

Plaza, Ormaiztegui, sillas de Cañabaz y Metal de Valencia ha facilitado a este Ayuntamiento,

la cantidad de ochocientos cincuenta y cinco pesetas, para su colocación en las entradas por vía ordinaria, Comarcas o local

a todas las nubes de esta población como rotulos indicadores del nombre de esta localidad segun Orden Circular de 22 de febrero de 1944 del Ministerio de la Gobernación

una cantidad se abonará con cargo al capítulo 18 de Gastos de imprenta del presupuesto ordinario.





No siendo otro el objeto de esta convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión y se firmó por los señores Concejales de guitya el siguiente certificado.

Antonio Villar

José Davila

Juan M. Algabe

Antonio Villas

Gabriel Villar

Francisco Tagales

Sesión extraordinaria del día 30 de Mayo de 1944

Señores asistentes  
Alcalde

D. Antonio Villar, Villar  
gestor

D. Antonio Villar, Villan

D. Juan M. Algabe Pinto

D. Gabriel Villar, Villan

D. José Davila y Davila

En la villa de Esparragosa de la Serena, a veintidós de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, previa especial convocatoria por exigirlo así el asunto a tratar, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde D. Antonio Villar y Villar, asistidos de un oficial segundo, por incompatibilidad del Secretario y ausencia del oficial mayor, para celebrar esta sesión extraordinaria y pública con el carácter de urgente, por los rasgos apuntados, y siendo la hora fijada para ella, el Sr. Presidente la declaró abierta.

Proposición para  
Secretaría en pro  
piedad a D. Juan  
Francisco Tagales, No  
mexa a la di  
rección general de  
Cultura local

Dada lectura del acta del anterior, fue aprobada laida las ocho solicitudes a la secretaría de este Ayuntamiento remitidas por la Dirección General por conducto del Gobierno Civil de la provincia, por el número 2.239, del negociado 1.º fecha 14 del actual que también fue lida, fueron estudiadas con el determino suceso una por una, y unido hecho, reunidos todos los elementos de juicio y con vista de las disposiciones que han de tenerse en cuenta. La gestora Municipal pro suariedad emitió el dictamen siguiente:  
De los ocho concursos saute, esta Corporación solo propone para que recaiga en favor el Ayuntamiento de Gestorario en propiedad





al relicto D. Juan José Nogales Romero, nú-  
mero 743 del escalón, por los fundamentos le-  
gales que se detallan a continuación:

1º Por menor más de veintiocho años desempeñando  
el destino de oficial mayor y único de la Secre-  
taria de este Ayuntamiento sin la menor mínima  
nota desfavorable; durante cuyo tiempo desem-  
peñó en diversas ocasiones la plaza de Secre-  
tario con el templatito de los distintos corpora-  
ciones que se sucedieron.

2º Por menor más de un año desempeñando ínte-  
rínamente esta dicha Secretaría, demostrando  
su competencia y laboriosidad que le ha he-  
cho acreedor a la gratitud de la Gestora y  
vecindario en general.

3º Por su comportamiento y competencia bien de-  
sempeñando también durante más de veinti-  
ocho años la suplencia de la Secretaría de este  
Ayuntamiento Municipal, en ejercicio por falta de ti-  
tular sin la menor mínima queja y con el asen-  
timiento de los jueces y pueblo.

4º Por sus cualidades de laboriosidad y honradez  
ha ejercido la Delegación Jefe de Subsidio al  
Combate, que tuvo de dejar al asumir los  
decretos.

Y por reunir los méritos enumerados en los li-  
tras d), e), f) del artículo 4º de la Ley de 14 de  
octubre de 1943; y también a), todos los que si  
bien uno solo de los ocho tiene número anterior en  
el escalón, este no reúne los méritos ni servi-  
cios del presupuesto. D. Juan José Nogales Romero.

Fue leído otro el objeto de esta convocatoria,  
el Sr. Presidente levanta la sesión y se  
firma por los Sr. Concejales de que goza el oficial  
dependiente de esta Secretaría, en funciones de  
Secretario accidental, certifies, en un oficio vale.

*J. Tubo Villar*

*Jose S. Cortés*

*Siguen...*





los firmes

Juan M<sup>te</sup> Algoba      Antonio Villas

Gabriel Villas

Pedro R. Villas

Diligencias de pago de el territorio para mas conu-  
ter que la sesion ordinaria del dia de hoy, no  
ha tenido efecto por falta de quince de conse-  
res Concejales, en virtud de para la supletoria por  
no haber asuntos urgentes ni de interes digno  
tratar

Exposicion de la forma a 7.º de junio del 944.

El Alcalde en funciones  
Jose Davila

Juan Luis de Torres

Sesion extraordinaria del dia 7 de junio de 1.º 944.

Señores concejales de la villa de Esparragosa de la Sierra a siete de  
el mes de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, a las  
D. Antonio Villas y Villalobos doce horas presencia convocatoria al efecto de una  
Concejal. fueron en el sabido de actas del Ayuntamiento  
D. Antonio Villalobos los señores Concejales que al presente se es-  
D. Gabriel Villas Villalobos presen se a la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Juan M<sup>te</sup> Algoba P<sup>te</sup> D. Antonio Villas y Villas y en sus ausencias  
D. José Davila, Davila cia como Secretario, en el fin de celebrar  
sesion extraordinaria y publica por las ra-  
zones apuntadas.

Obiéndose el acto se dio lectura de la anterior  
que fue aprobada

Nota la propuesta de suplemento de cre-  
dito para dotar el Capitulo 8.º de este Presupuesto  
de haber supe del presupuesto de gastos de la consiguencia  
niquito de crédito necesaria para atender a las gastos que pue-  
dan originarse en la nueva Casa Cuartel  
Haber toda Guardia Civil y otros que no tie-  
nen consignacion en el presupuesto que  
formula el Sr. Interdictos y que hace re-



ya la Comisión Municipal gestora en sesión de 11 de Mayo último la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna



Considerando que comparando las cifras que figuran en el Capítulo 18 del presupuesto de gastos y en el 19 de gastos, aparece un sobrante de sesenta y ocho mil ochocientos noventa y dos pesetas setenta y tres céntimos, de las que perfectamente pueden destinarse las tres mil quinientas pesetas que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.



El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de las tres mil quinientas pesetas por concepto de la consignación del Capítulo 18 del presupuesto de ingresos con destino al Capítulo 19 artículo 11 de gastos, para las fines que se indican anteriormente; y que de este expediente se remita copia al Sr. D. Delegado de Hacienda de esta provincia

Y no siendo otro el objeto de esta comparencia se levanta la sesión por el Sr. Presidente, y se firma por los señores Concejales de que goza el presente, certifíco.

Antonio Villar

Antonio Villar

José García

Gabriel Villar

Juan H. Algaba

Juan José Magaña



Sesion ordinaria del dia 18 de junio de 1944.

Señores presentes: Sr. D. Antonio Villas y Villas, Alcalde, Sr. D. Juan M. Alayza Pinto, Concejal, Sr. D. Juan D. Sola y Sola, Concejal.

En la villa de Badajoz a las doce horas se reunieron en el salo de ayuntamiento, los señores Concejales que al momento se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Villas y Villas y con su asistencia como secretario, con el fin de celebrar la sesion ordinaria del dia de hoy. Alinto el acto se dio lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada. Despues se dio cuenta de la correspondencia y Valimientos Oficiales quedando enterada la Corporacion.

Acto seguido se dio cuenta de la distribucion de fondos del mes actual que fue aprobada.

Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de agosto de 1942, que suscriben como Cuentadantes D. Alayza Pinto y D. Francisco Villas y Villas como Ordenadores de la Municipalidad y D. Francisco Villas y Villas como Secretario y D. Francisco Villas y Villas como Vice, municipales de 1942. y leidas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de las que comprenden.

Resultados:

- 1º Que los documentos que la integran estan de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.
- 2º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al publico en la Secretaria municipal por termino de quince dias, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase.
- 3º Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 4º Que la existencia que figura como procedente del curso anterior es de veintisiete.





peretas setenta y tres centinas, los ingresos recibidos en el ejercicio de la cuenta ascienden a sesenta y un mil quinientas cincuenta y una peretas treinta y un centinas, formando un total de cargo de sesenta y un mil quinientas setenta y nueve peretas cuatro centinas, y siendo cincuenta y tres mil cuatrocientas treinta y siete peretas ochenta y un centinas las quejas o quejas en dicho periodo, aparece una existencia en Caja de ochos mil ciento cincuenta y una peretas veintidós centinas.

5º Que la cuenta de Propiedades y derechos presenta un activo de ciento noventa y dos mil trescientas una peretas y un parvo de tres mil doscientas setenta y dos peretas sin cuenta centinas.

6º Que la relación de deudores asciende a ciento veinte mil quinientas treinta y siete peretas ochenta y cuatro centinas y la de acreedores a treinta y cuatro mil novecientos noventa y ocho peretas cincuenta y dos centinas.

Que la Comisión de Hacienda, en su Memoria que ha doce del actual propone la aprobación de las Cuentas que ocupan con carácter provisional en virtud de que no se han formulado ni presentado reclamación alguna, ni se ha encontrado en ella cosa alguna que corregir o enmendar.

Considerando:

1º Que las cuentas de que se trata no contienen errores materiales, ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda o corrección.

2º Que las de presupuestos y de propiedades y derechos están de acuerdo con las libras de la Contabilidad municipal.

3º Que durante el periodo de exposición pública y ocho días subsiguientes no se formularon reclamación de ninguna clase.





10<sup>o</sup> Que es procedente la aprobacion provisional de tales cuentas, fijando el cargo y data en la cantidad que se menciona en el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1942, en la cantidad y de cargo y data indicadas en el Resultado Cuarto. Questa aprobacion se haga publica por medio de edictos; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuentadantes por medio de oficio.

Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1942. D. Antonio Villar, Villar como Ordenador de Pagos, D. Francisco Villar Urbina como Depositario, D. Francisco Diez y Diez como Contador y D. Francisco Diez y Diez como Secretario. Se leyeron con toda minuciosidad de detalles de las que comprenden de 1942.

#### Resultando:

- 1<sup>o</sup> Que las documentas que las integran estan de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.
- 2<sup>o</sup> Que las cuentas, de que se trata han estado expuestas al publico en la Secretaria Municipal por termino de quince dias, durante los cuales y ochos subsiguientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase.
- 3<sup>o</sup> Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 4<sup>o</sup> Que la asistencia que figura como procedente del año anterior es de ochos mil quinientos cuarenta y una pesetas veintiseis centimos las ingresos recibidas en el ejercicio de la cuenta asciende a veintiocho mil doscientas veintisiete pesetas noventa y nueve centimos, formando un total de cargo de treinta y seis mil trescientas sesenta y nueve pesetas



veintidas centenas; y siendo treinta y seis mil dos  
cientas cincuenta y cinco pesetas doce centenas, las  
partes satisfechas en dicho periodo, a parecer  
una existencia en Caja de ciento catorce pesetas  
diez centenas.

5<sup>o</sup> Que la cuenta de propiedades y derechos pre-  
senta un activo de ciento noventa y dos mil  
trescientas noventa pesetas y un pasivo de  
tres mil doscientas setenta y dos pesetas cin-  
cuenta centenas.

6<sup>o</sup> Que la relacion de deudores ascendiendo a  
ciento veintiseis mil ochocientos diecinueve  
ve pesetas sesenta y dos centenas y la de acre-  
dores a cincuenta y ocho mil noventa y se-  
tas noventa y nueve centenas.

Que la Comision de Hacienda, en su Memoria  
fecha doce del actual propone la aprobacion  
de las cuentas que van ocupadas con caracteres  
provisionales en virtud de que no se han  
formulado ni presentado reclamacion alguna,  
ni se ha encontrado en ella cosa al-  
guna que corregir o enmendar.

#### Considerando.

1<sup>o</sup> Que las cuentas de que se trata no contienen  
errores numericos, ni se encuentran en ellas  
cosa digna de enmenda o correccion.

2<sup>o</sup> Que las de presupuestos y de propiedades y  
derechos estan de acuerdo con las libras de  
la contabilidad municipal.

3<sup>o</sup> Que durante el periodo de exposicion al  
publico y ocho dias posteriores no se for-  
mulo reclamacion de ninguna clase.

4<sup>o</sup> Que es procedente la aprobacion provisio-  
nial de tales cuentas fijando el cargo  
y data en las cantidades que se mencionan  
en el Resultado Cuarto.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda  
de aprobar provisionalmente las





cuantos municipales correspondientes al ejercicio de 1942 con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado de Cuanto; que esta aprobación se haga pública por medio de edictos; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a las eventuales por medio de oficio.

Nombre de los miembros del Recuplato de 1945 a D. Angel dos moras Neuplan Centeno y Martin al que se le aborran quin 1945 a D. Angel Centeno se preterea con cargo al Capitulo 1º artículo 11 del presupuesto actual.

Nombre de los declaran en las expedientes de quintas de Promo padres de las moras ya de 1ª Clase que tengan que revisen del Neuplato 1945 para Neuplato del 945 a D. Melchor Reina Cabe que declaren en los os. Mero y D. Bautista Vagales Reina padres de pedientes de Promiga los moras siguientes 1 y 2 del Neuplato 1ª Clase de 1945.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesto que en virtud de haber transcurrido con exceso el plazo en periodo voluntario para que las cuerdas se hagan tributantes satisficieron sus cuotas de las cosas de las Rep. Neper finimtas de Utilidades de 1942 y 1943 finimtas Utilidades y como quiera que para la buena marcha de 1942 y 1943 del administrativa de este Ayuntamiento era urgente y necesario proceder al cubro por la vía ejecutiva, lo proponia al Ayuntamiento, la Corporación virto la propuesta de su presidente acordaron por unanimidad que el Recaudador Municipal D. Victor Villas y Brubares, entregue los descubiertos que existan de las Repartimientos de Utilidades de los años 1942 y 1943 al agente ejecutivo D. Antonio Villar y Villar (mayor) y que este proceda con la mayor rapidez al cubro para poder satisfacer las deudas contraídas, y que se comunique este acuerdo a dichas autoridades; mandado





saber a los morosos que desde el día primero al  
quince de Julio próximo ambas inclusivas po-  
drán satisfacer las cuotas en descuento con  
el diez por ciento; pasado dicho plazo se ha-  
rán con el veinte por ciento.

Acuerdo pago  
a Tambido Campos  
arreglo Placas in-  
dicadores nombre  
población

luego se acuerda abonar a D. Juan  
Luis Campas de Silva la cantidad de Doscientos  
noventa y cinco pesetas, según factura que  
presenta, en la forma siguiente: Cincuenta pe-  
setas por arreglo de la puerta del Cementerio  
pequeno; y Ochocientos cuarenta y cinco por ar-  
reglo de la puerta de la iglesia y pintura para las  
Placas indicadoras del nombre de la población  
ordenado por la Superioridad, cuya cantidad  
se abonará en cargo al Capítulo 18 de Supre-  
vistas del Presupuesto actual.



Acuerdo pago  
a Tambido Campos  
arreglo Placas

Después se acuerda abonar a D. Emilio Fera  
Chaves por la colocación de los ocho copios  
de las cuatro placas indicadoras de la población  
en las entradas de las minas, veinte pesetas;  
por dos peccas a diez pesetas cada una, im-  
portante veinte pesetas; y por dos quintales de  
Cal, treinta pesetas; total setenta pesetas, en  
cargo al Capítulo 18 de Supresvistas del pre-  
supuesto que sigue.

Acuerdo pago  
gastos ferrocarril  
Placas

También se acuerda abonar a la Estación  
del ferrocarril de Mérida la cantidad de veinte  
cinco pesetas setenta y cinco centimos por los gas-  
tos de transportes de las Placas indicadoras del  
nombre de la población, según factura presentada,  
cuya cantidad se abonará en cargo al Capítulo 18 de Supresvistas  
del presupuesto corriente.

Acuerdo pago  
a D. Manuel Ba-  
rrios por im-  
presión  
a este Ayuntamiento

No menos se acuerda abonar a D. Manuel  
Barrios por impresiones hechas a este Ayuntamiento  
en el año actual, la cantidad de quin-  
cientas ochenta pesetas y setenta y cinco  
centimos en cargo al Capítulo 6º artículo 1º del Pre-  
supuesto actual.



segundo pago  
a Pedro de Villas  
por viaje Villanueva  
de la Serena

Secundamente se acuerda abonar a D. Pedro de Villas la cantidad de cincuenta pesetas por las gastos de viaje y estancia en Villanueva de la Serena como Comisionado de los menores del Municipio del 940 para revisar sus expedientes, en cuyo el Capítulo 1º artículo 11 del presupuesto que sigue.

segundo sobre traslado a Madrid del Alcalde y del Espinal Mayor para la traida de aguas

Acto seguido el Sr. Alcalde expuso, que en virtud de haber urgente el continuar el expediente de la traida de aguas de la fuente del Norte de la villa de Villanueva de la Serena, por ser de mucha necesidad, dado a la gran escasez de las aguas y pago del viaje mismo, habia dispuesto trasladarse a Madrid en union del Espinal Mayor de esta provincia a Francisco Villas y Villas; habiendo conseguido que la tramitacion de dicho expediente fuera lo mas pronto posible con la intermencion valiosa que a ello ha prestado el Comarcal Don Cecilio Canas Ferrandez de Planco, el que ha puesto sin recato toda su influencia, habiendose conseguido haya pasado inmediatamente mencionado expediente a la Jefatura de Bilbao, para su informe y que se pueda proceder lo mas pronto posible a la realizacion de esta, teniendo de las Señores Gestores por unanimidad aceptado lo expuesto por la presidencia, teniendo en cuenta que es de mucha necesidad que se centre la traida de aguas; dadas un voto de gracia a la Comision por las trabajos realizadas y por su feliz resultado de su gestion en tan importante asunto por el nuestro pueblo. Terminando se acuerda se dirija escrito al Comarcal Don Cecilio Canas Ferrandez de Planco en nombre de esta Comision, pidiendo un voto de gracia por el interes demostrado en el citado asunto y que redunde en favor de





tra Patria Queira, asi mismo la presidencia de cuenta de las gastos repetidas importantes mil cinco pesetas, ha rectora por unanimidad la aprueba y acuerda se abone dicha cantidad con cargo al Capitulo 2º articulo 1º del presupuesto actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion extendiendose la presente acta que se firmara por los Sres. Concejales de que yo el Secretario, certifico.

Antonio Villar

José David

Juan Algabry

Antonio Villar

Gabriel Villar

Juan Francisco Sagales



Sesion ordinaria del dia 1º de Julio de 1944.

Presidencia Sr. D. Juan de Espinosa de la Sierra y unido de Alcalde. Cedio de mil novecientas cuarenta y cuatro a las

D. Antonio Villar Villar doce horas de sesion en el valor de cuatrocientos cincuenta pesetas. De mutuo de los señores Concejales que asistieron

D. Antonio Villar Villar que se expresan, bajo la presidencia del Sr. D.

D. Gabriel Villar Villar alcalde. D. Antonio Villar Villar y Juan Francisco Sagales

D. Juan M. de Alcala Lente tenia como Secretario, con el fin de celebrar la

D. Juan de la Cruz Villar sesion ordinaria del dia de hoy.

Abierto el acto se dio lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Despues se dio cuenta de la correspondencia y de leturas oficiales quedando enterada la Corporacion.

Acto seguido tambien se dio cuenta de la distribucion de fondos del mes actual que fue aprobada.

Seguidamente se acuerda abonar a D. Estanislao Casado, por impresos vendidos a este Ayuntamiento, la cantidad de ciento ochenta y cinco pesetas treinta centimos con cargo al Capitulo 1º articulo 1º.

Se acuerda pagar a D. Estanislao Casado por un



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Título 1º del presupuesto actual.

acuerdo pago gratificación al Sr. tano, Oficina Mayor Oficina 2º por trabajo extraordinarios

Después se acuerda abonar al Sr. tano de la Secretaría por trabajos efectuados en horas extraordinarias en la oficina de este Ayuntamiento, para tener los asuntos al corriente, la cantidad de cien pesetas que se repartan en prorates entre los tres, abonando se con cargo al Capítulo 18 de presupuestos del presupuesto actual.

acuerdo pago en concepto de honorarios de los señores de las parroquias de San Juan y San Pedro

Seguidamente se acuerda abonar a D. Francisco de Villar y Villas cincuenta pesetas por gastos de viaje a la Secretaría, por gastos de recusión de las haberes de la Secretaría hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientas y cuatro, tres en el Banco Español de Crédito, más los gastos de giro de mil quinientas pesetas para el Banco Central, con cargo al Capítulo 18 del presupuesto corriente.

acuerdo autorizar a los señores rectores de las escuelas de la localidad para que se interponga en el expediente de la creación de las Escuelas de niñas y niños

Después el Sr. Alcalde hizo saber a los señores rectores reunidos que por orden de S. E. para a la presidencia de Mayo último P. O. del Estado de 3 de junio para adquirir el anterior, el Ministro de Instrucción y Bellas Artes, ha dispuesto la creación de una Escuela de niñas y niños, una de niñas y una de varones, en la localidad con carácter provincial en esta localidad, por expediente de la creación de las Escuelas de niñas y niños que se interponga en el expediente de la creación de las Escuelas de niñas y niños, como quiera que a este Ayuntamiento corresponde gestionar los locales que reúnan condiciones de seguridad e higiene, así como aportar el material fijo o fungible necesario y antes de emitir el pliego de condiciones, lo ponga en conocimiento de la Corporación para que acordase lo que creyera oportuno. Enterados los señores rectores y viendo con acuerdo la creación de las Escuelas que han de servir la cultura a este pueblo, acordaron por unanimidad autorizar a la presidencia para que dirija en





to acordado de la nota del material necesario para cada una de ellas, a varias libras y onzas con el fin de que estas manden nota de precio y despues se adquira mencionado material de aquellas que en mejores condiciones lo suministran. Acordandose tambien que en virtud de un poder conyugacion especial para tal fin en el presente Municipio ordinario del año corriente, se instruya expediente de Habilitacion de credito al Capitulo 1º articulo 2º de dicho presupuesto para pago del material que para dichas Escuelas se adquiriere, y asimismo se autoriza a la presidencia para que habilite provisionalmente y en arrendamiento los locales necesarios para la instalacion de las tres Escuelas de Autoridad, a la vez nueva creacion, y que tambien se instruya para el arreglo expediente solicitando subvencion del Estado para la construccion de cuartos de las nuevas Escuelas en el local propiedad de este Municipio y que se instruya expediente con el Ayuntamiento solicitando subvencion o se efectue operacion de préstamo con el Estado para la construccion de la cantidad suficiente al fin expuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion estudiando se la presente acta que se firmara por los señores señores de que certifico

José Davila

Antonio Villar

Antonio Villar

Juan M.º Ayala

Gabriel Villar

Juan José López



Sesion ordinaria del dia 13 de Julio de 1944.  
En la villa de Badajoz de la serena a quin-  
ce de Julio de mil novecientos cuarenta y  
cuatro a las doce horas, se reunieron el  
sedeo de actas del Ayuntamiento, los señores  
Doutores que al margen se expresan bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Villar  
& Villar y con mi asistencia como Secretario  
con el fin de celebrar la sesion ordinaria  
del dia de hoy.

Abierto el acto se dio lectura del acta de  
la sesion anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la correspon-  
dencia y Paquetes Oficiales, quedando ente-  
rada.

Acto seguido se da cuenta de la que refiere  
Aprobacion por el Regidor Municipal D. Victor Villar  
fian del Reparto obrero de su gestion en el cabro en pe-  
dor D. Victor Villar rido voluntario del Reparto de  
obreros del Reparto de Utilidades de 1942, que examinada  
minto Utilidades 1942 con la detencion debida y encontrandola  
conforme y de acuerdo con el sentido por  
esta Secretaria, es aprobada por una  
municidad; y que se le entregue a mencio-  
nado Regidor un ejemplar de  
citada cuenta, con el acuerdo de apro-  
bacion.

Examinada la rendida por el farmaceu-  
tica titular de este Ayuntamiento D. Fernando  
Hidalgo Muñillo, correspondiente al pri-  
mer semestre del corriente año, por for-  
mulas despachadas por el mismo pa-  
ra pobres de esta Beneficencia Muni-  
cipal, importantes en su totalidad dos cien-  
tas treinta y seis pesetas cincuenta y ocho  
centimas, y hallada conforme con las  
recetas de su origen, fue aprobada por  
municidad.

Despues se acuerda abonar al Guardia Civil



Diago Courade de Mendona, la cantidad de cincuenta por  
avendo poro setas en concepto de viaje por traslado desde Salamanca  
Suordia Cortes a Campoblanco, cuya cantidad se abona con cargo  
traslado a Camp al Capitulo II de Suplementos del presupuesto actual  
porvenir.

Que habiendo mas asuntos de que tratar, el  
Sr. Presidente levanto la sesion y se estende la premen-  
te contra que se firma por los señores señores, de que  
certifico

Antonio Villar

Antonio Villar

Juan M. Algabe

Gabriel Villar

José Davila

Juan José Sagala



Sesion ordinaria del dia 1º de Agosto de 1944.

Se ha en la villa de Esparragoza de la Serena a su vez de Agosto  
de mil novecientos cuarenta y cuatro, a las doce horas se  
reunieron en el orden de orden del Sr. Presidente los  
Concejales que al dia siguiente se expresan los señores  
Sr. Antonio Villar presidente del Sr. Alcalde Sr. Antonio Villar y Villar y con  
Sr. Gabriel Villar presidente con asistencia como Sr. Antonio con el fin de celebrar  
Sr. Juan M. Algabe Presidente por la sesion ordinaria del dia de hoy.  
Sr. José Davila y Davila

Abierto el auto se discutieron del auto de la  
sesion anterior que fue a probada:

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia  
y de Relevo Oficial, quedando aprobada por  
la Corporacion

Acto seguido se dio cuenta de la distribucion  
de fondos del mes actual que fueron aprobada.

Despues se acuerda abonar a D. Ricardo Cente  
no ahora la cantidad de cincuenta por setas  
por gastos de viaje y estancia en Salamanca de la  
Cuenta alguna brava en el mencionado de la honora del Sr.  
plano de 1943 que han tenido que revisar sus ex-  
cepciones cuya cantidad se abona con cargo a  
Capitulo 1º articulo II del presupuesto actual.









Bebidas.

Campo - - - - - 2.178-40 pts

Prudiente de cabros - - - - - 690-40 -

Recaudado - - - - - 1.488-00 -

Supremado - - - - - 1.488-00

Diferencia Igual

Recomendado ~~Prudiente~~ ~~de cabros~~

Supremado ~~de cabros~~ ~~por orden~~ - 84-00 pts

del Veterinario Municipal - - - - -

Recaudado - - - - - 2-00 cr

Supremado - - - - - 82-00 -

Diferencia Igual

Comunicada en la detencion delida y en un  
tránsito conforme y de acuerdo con el con-  
tido por esta Secretaria, es de probada por  
su utilidad; y que se le entregue a mencionada  
de Recaudados un ejemplo de citada cuenta  
con el acuerdo de aprobacion.

Seguidamente se acuerda que se entregue al  
acuerdo para que se presente a D. Antonio Villas y Villas, los  
entres los de unidas de las arbitros de carnes, frengos  
tos de arbitros, y saladas; asi como el de bebidas espiritu-  
sas, espumosas y alcoholicas, para que proce-  
da al cobro de las mismas.

Despues de lo que se acuerda autorizar a D. David  
autorizar a D. Da S. de Solas para que confeccione los Reportes  
muel D. de Solas para de Justicia y M. de este termino conu-  
na confeccion de los pas para el año actual dig de 1.914 asi como  
Reportes de Justicia, las listas Cobratorias y rellenos de man-  
Urbanos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Pre-  
sidente le nombra secretario y se da lectura a la presen-  
te acta que se firma por las señoras de los, de  
que certifico

*Antonio Villas*

*Antonio Villas*

*Signum*





las firmas

Juan M. Algaba

Gabriel Villar

José Davila

Juan José Jofre

Acta ordinaria del día 16 de Agosto de 1944.

Señores señores de la villa de Tajarapue de la Hermandad de San  
Alcalde de Diputación de mil novecientas noventa y cuatro,  
D. Antonio Villar Bailar en las doce horas se reunió en el salón de  
D. Gabriel Villar Bailar del Ayuntamiento los señores señores que al  
D. Juan M. Algaba Presidente, manifestó se expresan bajo la presidencia del  
D. José Davila y Davila Sr. Alcalde D. Antonio Villar y Villar y con mi  
existencia como secretario con el fin de ce-

lebrar la sesión ordinaria del día de hoy.  
Al leer el auto se dió lectura del auto  
de la sesión anterior que fue aprobada  
seguidamente se dió cuenta de la corres-  
pondencia y de letinas oficiales, quedando  
enterada la Corporación.

Dicto seguidamente se acuerda abonar a D. Sa-  
abonar a D. Sa- turno Casado de Villanueva de la Hermandad por  
mino Casado su material servido a este Ayuntamiento, la  
grosos servidos cantidad de veinte treinta y nueve pesetas y  
ta centenas con cargo al Capítulo 6º artícu-  
lo 1º del Presupuesto actual.

Después se acuerda que se abone a Juan  
Juan Campos Davila la cantidad de cuatro  
abonar a Juan ciento y pesetas a cuenta de las trece pesetas  
Juan Campos su confección de Muecas, Estantes y Bancos  
tenial para las de madera que se ha de construir para  
Escuelas para las tres escuelas de nueva creación  
con cargo al Capítulo 10 artículo 2º del Pre-  
supuesto que rige.

Seguidamente el Sr. Presidente mani-  
festo que había autorizado al Carpintero  
tero vecino de esta D. Faustino Campos de



acordos que el  
Capitulo facie  
no Campal haya  
Mercedi para  
las Escuelas



gila para la confeccion de las Mercedi para las rruu  
res Maestros, idm de Personal, idm de Parvulos,  
Bancas y botantes para las tres Escuelas reciente  
mente creada, en virtud de resultar mas como  
to que las Casas que se dedican a este estudio, son  
levadas los tres rectores, don por bien hecho lo  
acordado por la presidencia, acordandose  
arimino que en su dia de cuenta de los gosa  
tas ocasionadas para su aprobacion

Equivalente se acuerda abonar a D. Juan La  
Lanueva de Castuera por un hito de fruta Ma  
terman servido a este Ayuntamiento la canti  
dad de veinte perotas con cargo al Capitulo 6  
articulo 1º del presupuesto corriente.

Seguidamente se acuerda por necesidad  
abonar al Secretario de este Ayuntamiento D.  
Enrique Javier Lopez Navarro, al Oficial Mayor  
D. Francisco Villar y Villar, y al Oficial 2º D.  
Pedro P. Villar y Villar por la confeccion del  
Anuario de este Ayuntamiento de Utilidades de este  
Municipio para el año actual de mil nove  
y ochenta y dos por los cientos sesenta y cuatro y que han sido en  
conclusion repartidos por la Junta General del Repar  
to de Utilidades 1902  
timiento, la cantidad de mil doscientos  
perotas con cargo al Capitulo 18 articulo  
Municipio de este Ayuntamiento del presupuesto  
actual.

Gratificación  
Municipal  
Utilidades 1902

acordos que  
el recto estudio  
para Escuela  
a la Señora  
de Argueros

Despues el Sr. Alcalde hizo saber a los re  
ctores que el resto del estudio que  
seis para las tres Escuelas de nueva crea  
cion a la Señora viuda de Argueros de Badajoz  
por, y enterada los señores rectores acordand  
do por bien hecho lo acordado por el Sr.  
Alcalde y que en su dia de cuenta a la  
Corporacion del importe para su a  
probacion

Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar el Sr. Presidente levantó la sesion



ratificando la presente acta por se firma por los señores señores de que es este fin:

Antonio Villar

Antonio Villar

Juan M. Algabe

Gabriel Villar

José Darío

Juan Juan Sagule

Sesión ordinaria del día 1º de Septiembre de 1944.

Sesión ordinaria en la villa de Badajoz de la noche a una

D. Antonio Villar presidente de Septiembre de mil novecientos cuarenta y

D. Gabriel Villar secretario y unido, en las doce horas se reunieron

D. Juan M. Algabe y José Darío en el salón de actos del Ayuntamiento

D. José Darío y Darío los señores señores que al momento se expresan

bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Villar y Villar y con mi asistencia como secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy.

Al efecto el Sr. Alcalde se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada. Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia, resoluciones oficiales quedando en tenida la Corporación.

Seguidamente se dio cuenta de la distribución de fondos del mes actual que fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de la rendida por el Ayuntamiento Municipal D. Víctor Villar secretario de su gestión en el cobro supe modo voluntario del Ayuntamiento de Badajoz de utilidad del mes 1.º de Septiembre, que examinada con la detención de la ley y se encuentra en forma y de acuerdo con el emitido por esta Secretaría, es aprobada por unanimidad; y que se le entregue a mencionado Ayuntamiento su respectiva

acuerdo de entrega del Reparto de utilidad del mes 1.º de Septiembre de 1944 al Ayuntamiento de Badajoz para su cobro y ejecución



plan de citada cuenta con el acuerdo de ex-  
probracion.

Acuerdo Pleno  
y sus reformas  
de la Cuarta

Despues se da cuenta de la relacion de jorna-  
les sueltas en el blanco de las edificaciones de  
este Ayuntamiento, Carcel y casa habilitada pa-  
ra Cuartel de la Guardia Civil y trabajo en  
esto sueltas y recibos tres Carretera de la calle de  
Hermanos Cortes importantes ciento sesenta y una  
puntas, a probandose por sucesion y que  
dicha cantidad se abra en cargo al Ca-  
pitulo 11 articulo 1º del Presupuesto que sigue.



del  
periodico 'Hoy'

Seguidamente se acuerda abocar al Adminis-  
trador del Diario 'Hoy' de la mañana "Hoy" y  
página informativa sobre esta localidad, la  
cantidad de doscientas pesetas cincuenta centes-  
imas, segun contrato hecho por el Sr. D. en fe-  
cero en primer de junio del año actual, con-  
gido al Capitulo de sus presuntas del presupuesto  
corriente.



abocar tambien  
bros móviles  
a la extinguan

Esto seguidamente tambien se acuerda abocar  
al Sr. D. Rafael Ponce por sellos de correos y  
timbres móviles para este Ayuntamiento por  
cantidad de Ciento cincuenta y ocho pesetas  
cincuenta centesimas, con cargo al Capitulo  
6º articulo 1º del presupuesto actual.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
el Sr. Presidente ha acordado la reunion para  
la presente cuenta que se firma por las señoras  
des, certificadas.



Antonio Villar      Juan M. de Argaba  
Jose Davila      Antonio Villar  
Gabriel Villar

Juan José Sagales



Sesion ordinaria del dia 13 de Septiembre de 1944.

Señores Rectores En la villa de Esparragosa de la Serena a quince

de Septiembre de noventa y cuatro

Gabriel Villar Brindley a las doce horas se reunieron en el colator

donde el Sr. Alcalde Pío de los Angeles y los señores Rectores que

estaban presentes se expresaron, bajo la presidencia

del Sr. Alcalde D. Antonio Villar y Villar para

que se celebrara la sesion ordinaria de hoy.

Al efecto se dio lectura del acta

de la sesion anterior que fue aprobada.

Despues se dio cuenta de la correspondencia

y de las comunicaciones quedando enterada

la Corporacion.

Seguidamente y por unanimidad se acordó

que se ratifique asi el compromiso de abonos al

Consejo de Realidad de la Serena a Castuera, ni

de Prata con el Sr. Pedro Perez Calderon la cantidad

de la suma abonos de una peseta por cada uno de los dias

de la semana, y que se ratifique asi el interesado.

En consecuencia se acordó que se ratifique

el Sr. Presidente levantando la sesion y se estubo

de la presente acta que se firmó por los señores

Rectores, certifico.

Antonio Villar Juan M. Algaba

José Davila

Gabriel Villar Antonio Villar

Juan Manuel Algaba

Sesion extraordinaria de del dia 25 de Septiembre de 1944.

Señores Rectores En la villa de Esparragosa de la Serena a quince

de Septiembre de noventa y cuatro

Gabriel Villar Brindley a las doce horas se reunieron en el colator

donde el Sr. Alcalde Pío de los Angeles y los señores Rectores que

estaban presentes se expresaron, bajo la presidencia

del Sr. Alcalde D. Antonio Villar y Villar para

que se celebrara la sesion ordinaria de hoy.





Lojo la predecion del Sr. Alcalde D. Antonio Vi-  
llar y con mi asistencia como Secretario con el  
fin de libros serian extraordinaria publica  
por las razones apuntadas.

Alciento el acto se dio lectura de la anterior  
que fue aprobada.

Vista la (habilitacion) propuesta de ha-  
bilitacion de credito para dotar el capi-  
tulo 10, articulo 2º apartado 1º del presu-

puesto de gastos de la consignacion nec-  
sitaria para atender a la adquisicion del  
dicho

material y de una escuela para las  
tres escuelas de nueva creacion, una de  
vinos, otra de viñas y otra de Perbulos  
que formula el Sr. Interceptor, y que ha-  
ce saber la Comision de Hacienda en sesion  
del dia cuatro de Agosto pasado, la cual  
ha permanecido expuesta al publico por  
termino de quince dias, durante los cuales  
no se ha formulado reclamacion alguna.



Considerando, que comparando las cifras  
que figuran en el Capitulo 15 del presupe-  
sto de Gastos, y en el 19 del de Ingresos, apa-  
rece un sobrante de sesenta y ocho mil ochocien-  
tas noventa y dos pesetas ochenta y tres  
centimas, de las que perfectamente pueden  
destinarse las quinientas mil pesetas que re-  
sultan de las dotaciones que se indicaron  
anteriormente.



Considerando, que este procedimiento se  
ha observado en tramites reglamentarios  
del Ayuntamiento por necesidad, aca-  
do a probar la habilitacion de credito  
quinientas mil pesetas por contraccion  
de la consignacion del Capitulo 15 del  
presupuesto de Gastos, y en el articulo 1º del  
apartado 2º del dicho para las que se indicaron  
anteriormente.



Fue reado otro el objeto de esta convocatoria, se le  
remita la sesion por el Sr. Presidente, y se firma por  
los señores señores de que este fin:

Antonio Villar Juan M. Alcala

José David

Antonio Villar

Gabriel Villar

Francisco Lopez

Sesion ordinaria del dia 2 de Octubre de 1944.

Señores señores en la villa de Espanzan de la Serena a las 10 de la

D. Antonio Villar Brindus fue de sus señores señores a las 10 de  
D. Gabriel Villar Brindus se le dio el valor de esta del Sr.  
D. Juan Maria Alcala Puente juntamente los señores señores que al margen  
D. José David y David se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Alcala  
de D. Antonio Villar y Villar y con mi asistencia  
viva como secretario, con el fin de celebrar  
la sesion ordinaria del dia de hoy.

Abierto el acto se dio lectura del acta de la  
sesion anterior que fue aprobada.

Despues se dio cuenta de la correspondencia  
y Políticos oficiales quedando enterada la  
Corporacion.

Arroder de poudas del mes actual que fue aprobada  
el pouda para el Sr. Presidente manifestando que  
en virtud de la visita hecha por el teniente  
jefe de la linea a la Casa Cuartel, habia orde-  
nado algunas reformas, por lo cual habia  
procedido a ello, y lo ponia en conocimiento  
de la Corporacion, y enterados los señores  
señores, aceptan lo hecho por la presiden-  
cia, acordándose que una vez termina-  
da dichas reformas se cuenta de las gastos  
que se originen para su aprobacion.

Despues se acuerda abastecer a la Delicia  
ordenando pago con de abastecimientos y transportes por  
algunas impresos servidos a esta Corporacion, con  
cantidad de veintina pesetas veinticin-



co contentos con cargo al Capitulo 18 de Presupuestos del presupuesto actual.

Despues se acuerda que en virtud de haberse le preceda a la de entregado por la Junta General de Repartidos, formacion de las el Repartimiento General de Utilidades de esta (Laboratoria) repartimiento correspondiente al año actual, se pro- Utilidades 1894 y al ceder a la formacion de la Junta Laboratoria, sobre un periodo de matriculas, entregandole al Sr. D. Victor Villar Benkano para que proce- voluntario 1º da al obra en periodo voluntario del pri- Semestre. mer semestre, en el mes actual hasta el quin- ce de Noviembre proximo.

Acuerdo pago al Alcalde Jefe Talavera

Auto seguido el Sr. Presidente municipal que en virtud de haber sido llamado por el Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia para que se persocraron en el Gobierno Civil el dia veinte de Septiembre pasado el Alcalde Jefe don de for- lenge para tratar de asuntos judiciales y otros, lo habian efectuado, habiendo sido los gastos que se habian originado trescientos pe- setas, enteradas las recibidas de esta se acuerda que dicha cantidad se cubra con cargo al Capitulo 18 de articulo unico del presupuesto que re- ge.



Oficio de... Opia... fucia

El Sr. Presidente municipal, que creada la plaza de Oficial 2º encargado de Abastos en la Junta- ria de esta Ayuntamiento por acuerdo de trece- ta de Diciembre de mil novecientos veintey- uno y aprobada esta creacion por la Super- ridad se que en oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia de fecha veinte de ene- ro de mil novecientos veintey tres, don- traslado del de la Direccion General de Ad- ministracion rural en oficio numero 186 de nueve de dicho mes de Enero, ha llegado el momento de proceder al nombramiento para promover aunque interinamente a dicha plaza hasta que se adjudique...





propiedad por quien correspondía. Sufor-  
mada la Junta sufficientemente y teniendo  
en cuenta la necesidad apremiante de que  
dicho destino este servido, acordó por una  
unanimidad nombrar para el desempeño  
del mismo al vecino de esta d. Pedro Regala-  
do Villar y Villar (mayor) que tiene ya demos-  
trado en este Ayuntamiento su suficiencia  
por haber ejercido este destino de Encargado  
de Alcantas desde el treinta de Diciembre de mil  
novecientos una hasta poco; cuya plaza de Pri-  
mo 2º Encargado de Alcantas requiere desun-  
pitiendo interesadamente hasta tanto esta se  
entra en propiedad, con el haber anual  
conseguido en presupuesto; a cuyo efecto  
Villar y Villar se le comunicará este nombra-  
miento por medio de la correspondiente Cre-  
dencial.

Nombramiento  
de Vocales y  
Partes Reales  
del Ayuntamiento

Ante requerido por el Sr. Presidente se mani-  
festo que debía procederse a la designación  
de Vocales y Partes Reales de las Comisiones de En-  
carque, para la ejecución del Repartimiento a que  
se refiere la sección decimotercera, Capítulo  
V. título IV, libro II. del Estatuto Municipal de San  
Marro de 1924, que fue leída interpretando

Por el infrascripto Sentencia fueran puestos  
de manifiesto a la Corporación los siguientes docu-  
mentos:

- A) Lista de Contribuyentes por Justicia, por orden  
de mayor a menor cuota, domiciliados en el  
termino por parroquias.
- B) Lista de Contribuyentes por Justicia por orden  
de mayor a menor cuota domiciliados pue-  
ra del termino.
- C) Lista de Contribuyentes por Abasca por orden  
de mayor a menor cuota, domiciliados en el  
termino por parroquias.
- D) Lista de Contribuyentes por Industria y Co-



merio por orden de mayor a menor cuota, don-  
de se citados en el termino, por porroquis.

Examinados y cotejadas todas las precedentes docu-  
mentos con las originales de donde proceden que son  
Padron de la Contribucion Recinta y de Edificios,  
Salares, Padron y Matricula Judicial, el Mapa  
drenamiento general de Boalitanes, y sus agra-  
vados, procediendose inmediatamente a la designa-  
cion de las Vocales que la Corporacion munici-  
pal debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales Votos de la Comision de Evaluacion de la Parte Recal del Departamento

D. Victoriano Cimera portor, mayor contribuyente  
por Recita, domiciliado en este termino.

D. Francisco Novas, mayor Contribuyente por Recita,  
domiciliado fuera del termino.

D. Felix Gutierrez Perena, mayor contribuyente por  
Urbana, domiciliado en este termino.

D. Benilio Regodon Huertas, mayor Contribuyente  
por Industrial y Comercio.

Vocales Votos de la Comision de Evaluacion de la Parte Poneria del Departamento

D. Oriante Villas Acedo, mayor Contribuyente por  
Recita, residente y domiciliado

D. Felix Villas Medina, idem por Urbana id id.

D. Antonio Gutierrez Cutino idem por Industrial u' id

Hecha la anterior designacion, acordase  
que se haga publica la misma, conforme pre-  
cepta el ultimo parrafo del articulo 1479 del  
Codigo de Procedimiento Civil.

Y no habiendose mas asuntos de que tratar, se ha  
deute levantado la sesion y se extingue la presente acta, que  
se firma por las señas de antes, certifico su verdad =  
Tiembo = vale =

Antonio Villar

Juan M. Algaba

Gabriel Villar

José Barrio

Antonio Villar

Juan Francisco











...ingentes disposiciones. Enterados los tres señores por una  
 unidas acordaron acordar en publico subasta la re-  
 ferida de obra bajo el tipo acordado y desde el primer  
 de bueno próximo hasta el treinta de septiembre de mil  
 novecientos veintea y cinco, a cuyo fin se expone al  
 publico este acuerdo a las ofertas que determinan por  
 artículo 2º del Reglamento de 2 de Julio de 1924 sobre contrata-  
 cion de Obras y servicios municipales, y teniéndose  
 acuerdo sea firme se requerirá a la Comision para  
 que redacte el pliego de condiciones procediendo  
 se despues a anunciar la subasta correspondiente.



Despues se da cuenta de la escritura presentada por la  
 acuerdo por la Casa de Arguñon de Badajoz sobre el material Monumentos  
 Casa Arguñon, para que en este Ayuntamiento para las tres empujes de su ma-  
 terial para las obras de reparacion, sea por tanto, sesenta y trescientas pesetas  
 y nueve pesetas de cinco céntimos. Enterados los tres se-  
 ñores por una unidas se acuerda al efecto en el con-  
 cepto de artículo 2º del presupuesto anterior.

Al mismo tiempo se da cuenta de una Carta de la Ca-  
 sa de Arguñon de Badajoz en la que pone a la Comi-

Des cuenta de una Carta de la Casa Arguñon

servicio de esta Corporacion para que sea de acuerdo  
 la forma de pago en virtud de las facilidades que  
 dicha Casa esta dispuesta a dar en este Ayuntamiento  
 se acuerda calibrar en el mes de bueno proximo  
 la cantidad mencionada en el acuerdo anterior.

Seguidamente se da cuenta del contrato hecho por  
 D. Victor Villar y otros herederos del que fue que suscri-

Contrato de la casa de la Corca ya hallada de D. Felix Breuillos Danila  
 habilitada para la Guardia Civil

de la Corca ya hallada de D. Felix Breuillos Danila  
 y debidamente autorizado por los dichos herederos  
 de dicho señor con esta Alcaldia de la Casa n.º 1º  
 esta habilitacion habilitada para Cuartel de la Guardia  
 Civil por el precio de mil quinientas anuales y por  
 un año que empieza el dia primero de  
 no de mil novecientos veintea y cinco y termina  
 el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos  
 veintea y ocho. Enterados los tres señores se  
 acuerda aprobarlo por una unidas.



Los habiendo no asuntos de que tratar, se











Sesión ordinaria del día 18 de Noviembre del 1944.

Leídos los Expedientes  
 D. Antonio Villar Caballero  
 D. Gabriel Villar Caballero  
 D. Juan María Alphonso Pinta  
 D. José Davila y Davila  
 En la villa de Badajoz a las once y cuarenta y cuatro, a las doce horas y  
 reunidos en el salón de actas del Ayuntamiento los de-  
 scritos señores que al mismo se expresan, bajo la presi-  
 dencia del Sr. Alcalde D. Antonio Villar y Villar, con su  
 asistencia como señores con el fin de celebrar la se-  
 sión ordinaria del día de hoy.

Obliciendo el acto se dio lectura del acta de la sesión  
 anterior que fue aprobada.

Después se dio cuenta de la correspondencia y Boletines  
 Oficiales quedando enterada la Corporación.

Acto seguido y por el Sr. Presidente se ordenó a  
 mi el Sr. Antonio Villar lectura al pliego de condiciones

a probar el pliego que regirá para la subasta y ejecución del contrato de  
 de condiciones de arriendo municipal sobre el balneario y a proseguir  
 la subasta dehesa de la Dehesa Real de estas propias conocida por Cien  
 Real

que regirá para la subasta y ejecución del contrato de  
 arriendo municipal sobre el balneario y a proseguir  
 la subasta dehesa de la Dehesa Real de estas propias conocida por Cien  
 Real el que examinado fue examinado detenida-  
 mente por los señores descritos, los que habiendo estu-  
 diado detenidamente, lo aprobaban en todas sus par-  
 tes, acordando que la subasta se realice el día veintidós  
 de Diciembre próximo y hora de las doce por el precio de  
 un año más equidistantes percatos y por el procedimiento  
 de pujas a la llana, según se se determinara, debien-  
 dose publicar este, en el Boletín Oficial de la provincia  
 y tablón de anuncios de esta Secretaría.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presi-  
 dente levantó la sesión y se extendió la presente acta que se  
 firmó por los señores descritos, certifico

Antonio Villar

Gabriel Villar

José Davila

Juan M. Alphonso

Antonio Villar

Juan José Davila



Sesión extraordinaria del día 28 de Noviembre del 1944.

En la villa de Badajoz a las once y cuarenta y cuatro, a las doce  
 de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, a las doce



Señores Señores  
 D. Antonio Villar y Brindley del Ayuntamiento los señores señores que al margen se sigue  
 D. Gabriel Villar y Brindley con la sola presidencia del Sr. D. Rafael D. Villar y Brindley  
 D. Juan María Alvarado y con su asistencia como secretario, con el fin de celebrar sesión  
 D. Jaco' Davila y Davila extraordinaria pública por la rrazón apuntada.

Obiense el acto se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Suplemento de crédito

Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar el Capítulo 11 artículo 1º del presupuesto de gastos de las consignaciones necesarias para atender a reformas de la asignación de dicho Capítulo para la reforma de la Compañía de Habilitación para Cuartel de la Guardia Civil de esta villa que formula el secretario y que hace suya la Comisión Municipal habiendo en sesión de cuatro de Octubre último la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado ninguna objeción de ninguna clase.

Considerando que comparado las cifras que figuran en el Capítulo 11 del presupuesto de Gastos, el 4º del de los 100, a parte un sobre coste de sesenta y ocho mil ochocientos noventa y dos pesetas setenta y tres céntimos, de las que perfectamente pueden destinarse las ochocientos pesetas que se solicitan a las Atribuciones que residían anteriormente.

Considerando igualmente procedente se han observado los trámites por el Ayuntamiento por unanimidad acuerda a proveer el suplemento de crédito de ochocientos pesetas por concepto de las consignaciones del Capítulo 11 del presupuesto de Gastos de Gastos con destino al Capítulo 11 artículo 1º de los 100 pesetas, para los fines que se indican anteriormente y que de este expediente se recite copia al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

En siendo esto el objeto de la sesión, se levantó por el Sr. Presidente y se firmó por los señores señores de que consta este acta

Ante mí  
 Gabriel Villar  
 Jaco' Davila





los señores  
Juan H. Algaba Antonio Villar

José Davila

Juan Francisco

Señor extraordinario del día 25 de noviembre de 1941.

Señores del Ayuntamiento Presidente D. Antonio Villas y Villas Concejales D. Antonio Villas Benbano D. Gabriel Villas Benbano D. Juan María Algaba Pinta D. José Davila Davila Secretario D. Juan José Tagales Romero.	En la parroquia de la herena a veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro previa la oportuna convocatoria, se ha reunido el Ayuntamiento, con la asistencia de los señores Concejales, los cuyos nombres se consignaron al margen, al objeto de discutir, y en su caso aprobar el presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1942 cuyo proyecto fue votado por la Comisión de Hacienda en sesión del día diez de octubre próximo pasado y expuesto al público por el término de quince días hábiles en la forma prevista por el Estatuto Municipal vigente, sin que, contra el mismo se haya presentado reclamación u observación alguna.
---	--



Disentido detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto, y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquéllas, se ha acordado por unanimidad prestarle su aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en setenta y ochomil seiscientos y seis pesetas y diez centimas, y el de gastos en setenta y ochomil seiscientos y seis pesetas y diez centimas. Resultando por consiguiente nivelado el presupuesto. Y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a las efectos de lo prevenido en las artículos 300 y 301 del vigente Estatuto Municipal, se ha levantado la sesión firmando este acta los señores concurrentes, conmigo el secre-







nido el delicto ingiero en unas municipalidades, y sin que sea posible asi mismo llegar a una liquidacion de las cuentas con citados señores, toda vez que en queriendo al efecto no presenta las matrices correspondientes de los cobros por el efectuados, constituyendo ello figura de delito de malversacion de fondos, procede y asi lo acuerda por unanimidad la Corporacion, para ser el tanto de culpa al Juezado al que se elevara el expediente instruido con este oficio al tr. Juez de Instruccion de este partido y sin perjuicio de que por la Alcaldia, se siga haciendo investigacion de las cantidades cobradas por el mismo y que de faren de ser ingresadas en Cajas Municipales, como sucede con las recibos correspondientes a los vecinos Manuel Baltasar, Crisanto Villar-Ouedo, Pedro Regalado Villas, ferminio Daniel Fernandez, Diego Cudun Benitez y Antonino Villas y Villas (mayor) que corren unidos a mencionado expediente.

Asi mismo se da cuenta del expediente instruido contra Luis Daniela Puente, por haber hecho desaparecer las medallas del caso que procedente tra Luis Daniela Puente del Exército, estaba en poder de este Ayuntamiento por haber desaparecido como procedente de la Comision de Recupera-  
cion y depositado en un Corralon de su propiedad. Exterada la Corporacion acuerda por unanimidad, elevar citado expediente al tr. Juez de Instruccion de este partido con este oficio a fin de que pueda tener lugar la asignacion del tanto de culpa correspondiente.

Despues se dio cuenta por el tr. secretario, del contrato de arrendamiento celebrado entre esta Corporacion y D. Antonio Algaba Daniela con re-  
to de la Sabana Vieja por unia a la finca Dehera Boyal Cien fanegas, y el cual fue concertado en esta de su  
Noy celebrada el 10 de Agosto de 1910 en virtud de la  
la de arrendamiento, parte celebrada en esta villa el dia de Suero  
de mil novecientas cuarenta, y unida en co-  
nocimiento esta Corporacion de que el precio



de aquel fue cobrado antes del primero de Julio de mil novecientos veintea, despues del primero de Julio de mil novecientos treinta y nueve, procede con arreglo a lo establecido en el articulo 3º de la ley de 2 de Diciembre de 1912 de 23 de Julio de 1942, en relacion con el 1º de Marzo de 1935, el valor la renta establecida y para los años de 1942 a 1943 y 1943 a 1944, fecha de terminacion del mismo, ambas inclusive, en la cantidad de seiscientos treinta y tres pesetas con veinte centimos cada año de los años dichos, por ser la cantidad resultante de dividir la renta pactada entre sesenta y siete y multiplicar el cociente por ochenta y cuatro precio oficial de tasa del quintal métrico de trigo y tomando la Corporacion por unanimidad el acuerdo de exigir al amudatario el pago del aumento de ciudad dos anualidades que en total hacen la cantidad de mil doscientas sesenta y seis pesetas con veinte centimos, requiriendolo al efecto de pago con sujecion al este acuerdo y procediendose a su exaccion por la via de apremio en la forma determinada en la clausula 14 de las que constituyeron el pliego de condiciones de citada subasta para el caso de que por no ingresar citada cantidad voluntariamente y en el plazo que se le fije dire lugar a ello.

Seguidamente se acuerda abonar a D. Manuel Paredes por ingresos recibidos a este Ayuntamiento la cantidad de seiscientos veintea y seis pesetas con veinte y cinco centimos con cargo al Capitulo 6º articulo 1º del presupuesto actual.

Asimismo se acuerda abonar a D. Cecilio Quintanilla por ingresos recibidos en las Oficinas del Ayuntamiento la cantidad de treinta y siete pesetas, cuya cantidad se abonará con cargo al Capitulo 6º articulo 1º del Presupuesto que rige.

Tambien se acuerda abonar a "Revista de Seguros y Abastecimientos y transportes" por la suscripcion



abonar en sus pagos.



cion desde 1<sup>o</sup> de Julio del 94 al 31 de Diciembre de dicho a  
no, la cantidad de doce pesetas con cargo al Capitulo  
18 de presupuestos del presupuesto actual.

Seguidamente se acuerda alquilar a Francisco  
Cuevas Daniela por trabajos de carpinteria y ma  
teria inartida en la construccion de becos, pu  
pitres, armarios, etc. con destino a las Escuelas  
de nueva creacion de esta villa, la cantidad de  
quinientas setenta y cinco pesetas con cargo al  
Capitulo 18 articulo 2<sup>o</sup> del presupuesto corriente.

Seguidamente se acuerda alquilar al mecanico  
Manuel Moreno Cuadrado por arrendamiento de las  
dos maquinas de escribir de este Ayuntamiento  
la cantidad de ciento cincuenta pesetas con  
cargo al Capitulo 6<sup>o</sup> art 1<sup>o</sup> del presupuesto actual.

No siendo se acuerda alquilar a Fernando Ben  
tin Moreno por pique servido a este Ayuntamiento  
la cantidad de setenta pesetas con cargo al Capitulo  
10 art 1<sup>o</sup> del presupuesto corriente.

Despues se acuerda alquilar a Joaquin Mon  
te por un servicio prestado con un coche a esta  
Corporacion la cantidad de setenta y cinco pe  
setas con cargo al Capitulo 18 presupuestos presupuesto actual.

Despues se acuerda alquilar a Pedro Alameda por  
servicio de limpieza la cantidad de diez pesetas  
con cargo al Capitulo 18 presupuestos presupuesto actual.

Tambien se acuerda alquilar en concepto de cocino  
a Ignacio Moreno Munoz la cantidad de diez pesetas  
con cargo al Capitulo 18 presupuestos presupuesto corriente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente  
levanta la sesion y se certifica la presente acta que se firma  
por los señores señores, certificados.

Antonio Villar

Antonio Villar

Gabriel Villar

Juan H. Agaba

José Davila

Juan José Agaba



sesion ordinaria del dia 18 de Diciembre de 1944.

Señor Sestres En la villa de Bparamera de la Provincia de Huelva a quince de Diciembre de 1944. D. Antonio Villarreal y sus sucesores cuarenta y cuatro, o las personas o sucesores de D. Manuel Alcala Pardo el seccion de esta del Ayuntamiento las señores Sestres que en D. Manuel Villarreal y sus sucesores se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Villarreal y sus sucesores y en su virtud se acuerda en consecuencia que se proceda a celebrar la sesion ordinaria del dia de hoy a las diez de la noche del citado dia de hoy en el local que se indica a continuacion.



Alcances pagos

Se acuerda asimismo se dio cuenta de la correspondencia de los señores Sestres que quedando enterada en la Corporacion. Este negocio se acuerda abonar a D. Manuel Sestres el valor por un litro de tinta Waterman para las oficinas de este Ayuntamiento la cantidad veinte y cinco pesetas con cinco céntimos al Capitulo 18 del presupuesto actual.

Despues se acuerda abonar a D. Manuel Sestres por sus partidas o boletines de suscripciones para los señores Sestres asimismo la cantidad de treinta y cinco pesetas con cinco céntimos al Capitulo 18 de este presupuesto corriente.

Se acuerda asimismo se acuerda a algunos a tramitar también por un servicio de correo el dia doce de Septiembre de este año a la Comandancia de Castuera para recibir al documento de los señores Sestres de esta provincia por fuerza, la cantidad de diez y cinco pesetas con cinco céntimos al Capitulo 18 de este presupuesto fue rigió.

Quo habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesion por el Sr. Presidente, y se constituye la presente acta que se firmara por los señores Sestres, certifica:

Antonio Villarreal

Juan M. de Alcala

Gabriel Villar

Antonio Villar

José David

Manuel Sestres



Sesion extraordinaria del dia 30 de Diciembre de 1944.

En la villa de Bparamera de la Provincia de Huelva a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.



Señores señores  
D. Antonio Villar Villalba  
D. Juan María Alcala Linares  
D. Sabio Villar Villalba  
D. José Damián Villar Villalba

En la oportuna convocatoria, se ha reunido el ayuntamiento, con la asistencia de los señores señores  
al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Villar y Villar, y con mi asistencia como secretario con el fin de celebrar sesión extraordinaria pública por las razones apuntadas.

Al efecto el acto se dio lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Seguidamente la presidencia manifiesta que adjudicada provisionalmente la Dicha Real de adjudicación de cien fanegas al mejor postor Don Agustín Villar Villalba, cuyo acto tuvo lugar el día once de la Dicha Real de Diciembre actual, procedía la adjudicación definitiva de la misma en la forma prescrita por la ley como mejor postor, y se acuerda por unanimidad que sea este requerido inmediatamente para que dentro del plazo prescrito en el artículo 18 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, acredite haber constituido la correspondiente fianza definitiva.

Este requisito el Sr. Presidente dio cuenta de un oficio recibido del Sr. Jefe municipal de esta villa de fecha de un orden superior en el que se ordena autorizar al Sr. Alcalde para que comparezca ante dicho Jefe municipal para que se le ofrezca el procedimiento que prescribe el artículo 109 de la ley de Regimiento y que se le ofrezca el artículo 109 de la ley de Regimiento en la causa n.º 113 del 19 de Julio por haberse en 1914 por malversación. Aun cuando los señores señores por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que comparezca ante referido Jefe de no mostrándose parte por ahora en el mismo fin de cumplir a la indemnización en el que puede corresponderle al Ayuntamiento.

Seguidamente se acuerda abonar al Municipio de Badajoz por el reconocimiento de Mores del Regimiento de 1914, quinientos y cincuenta y cinco reales en el importe de treinta y siete pesetas y cincuenta céntimos con cargo al Capítulo n.º 1.º art. 1.º Partida 2.ª del presupuesto actual.





Después se acuerda abonar a D. Pedro María, Juncos de la  
ciudad por la confección de los Repartimientos Generales de 1842 y 1843, la cantidad de dos mil quin-  
cientas pesetas, con cargo al Capítulo 18 artículo 1.º de  
Presupuesto del Presupuesto actual.

Acto seguido se acuerda abonar al Sr. Príncipe de Huesca  
por la confección de actas de Matrícula y Censos Catastrales  
de Industria de esta villa para el año 1844, la canti-  
dad de setenta y cinco pesetas, con cargo al Capítulo 1.º arti-  
culo 10 del Presupuesto que rige.

Seguidamente también se acuerda abonar a D. Jacinto  
H. Salas de Madafos por confección de documentos catastrales  
de rentas de 1844, la cantidad de trescientas cincuenta  
y dos pesetas cincuenta céntimos, con cargo al Capítulo 1.º  
artículo 10 del presupuesto corriente.

Después de acordar abonar a la Delegación Provincial de  
Abastecimientos y Transportes por un libro de legislación  
de abastecimientos y transportes corrido a este Ayuntamiento, la  
cantidad de setenta y seis pesetas diez céntimos, con cargo  
al Capítulo 6.º artículo 1.º del presupuesto actual.

Acto seguido lo mismo se acuerda abonar a D. Salvador  
Blora y M. Cuadrado por confección de actas de Matrícula y re-  
ntas de matrices contribuciones de Industria para 1844, la  
cantidad de ciento sesenta pesetas, con cargo al Ca-  
pítulo 1.º artículo 10 del presupuesto que rige.

Seguidamente se acuerda abonar al frente de Juncos  
tudes por suscripción Mercante Mercaderes, Orden Superior  
vicio ejemplar, la cantidad de veinte pesetas, con car-  
go al Capítulo 6.º artículo 1.º del presupuesto corriente.

Después se acuerda abonar a D. Francisco Sanabes  
de Arquer por gastos de correos efectuados durante los  
último trimestre del año actual, la cantidad de  
veinte pesetas, con cargo al Capítulo 6.º artículo 1.º del  
presupuesto actual.

Seguidamente se acuerda abonar a Vice-Santa-  
ria Educacion Popular para ayudar a sus gastos  
gastos monumentos franco y por Antonio Orduna  
de por la Superioridad, la cantidad de treinta y siete



sesenta y noventa y cinco reales con cargo al Capítulo 1.º artículo 1.º del presupuesto actual. Este requisito se acuerda alvarar a la D.ª Diputación provincial por interinos de suma y a precios de 1174-98 reales de aportación desde el 1-1-1944, la cantidad de sesenta y una pesetas cincuenta y ocho céntimos con cargo al Capítulo 1.º artículo 1.º del presupuesto actual.

Seguidamente se acuerda alvarar a D. Antonio Fuego s.º, Abogado, por materia servida ante Ayuntamiento, la cantidad de treinta y una pesetas diez céntimos con cargo al Capítulo 6.º artículo 1.º del presupuesto actual.

Después se acuerda alvarar al fontanero don Teo Agustacunto, al oficial Mayor y oficial Segundo, D. Pascual Tapales, D. Francisco Villar y Villar, D. Pedro Melado Villar y Villar como gratificación por las trabajos de Rectificación del Padrón de Habitantes del año actual, la cantidad de doscientas pesetas con cargo al Capítulo 1.º artículo 1.º del presupuesto actual.

Este requisito y por la precedencia se manifiesta que a D. Manuel Barrera de Padajoz se le debe

Reconocer de la cantidad de ochenta y cuatro pesetas y siete céntimos a Manuel Barrera de Padajoz por materia servida ante Ayuntamiento según factura que ha remitido y como resulta que el Capítulo se permite a este pago esta cantidad y no pudiendo satisfacer dicha cantidad

se exponía a la Corporación para que acordara lo que crea oportuno. Anteriormente por unanimidad se acuerda que en virtud de no poderse efectuar dicho pago por las razones expuestas por la precedencia, se le reconozca dicha cantidad en la liquidación general del presupuesto corriente.

Vista la cuenta rendida por el Ayuntamiento de este Ayuntamiento a la Capital D. Francisco Gouache Argüeso correspondiente al año actual y hallada correcta y justificada en su Deber y Haberes, fue acordado por unanimidad acordación se contabilice en la de este Municipio.



Sequidamente la providencia manifiesto, que a D. Manuel Barrero de Badajoz, se le debia la cantidad de seis  
 Recuerdo de D. Manuel Barrero  
 por material suministrado a este Ayuntamiento, se  
 como factura que ha remitido y como resulta que el  
 Capitulo referente a este pago ha salido en cero, se anula  
 el libramiento numero ciento cincuenta y dos que importa  
 dicha cantidad y la Corporacion visto lo expuesto por la  
 providencia acuerda que dicha cantidad se haga figu-  
 rar en la liquidacion general del presupuesto para  
 el año

Despues se acuerda anular la cantidad de sesenta  
 Se reconoce en la liquidacion  
 y tres del Capitulo 2º articulo 1º que figura en el nume-  
 ro ochenta y tres del libramiento por error, que en vir-  
 tud se acuerda que dicha cantidad se haga figurar  
 en la liquidacion general del presupuesto para el año



Tambien se acuerda anular la cantidad que se reconoce en la  
 Se reconoce en la liquidacion  
 liquidacion general que se pone a nombre de D. Juan  
 Garcia, la cantidad de ochocientos pesetas que  
 se le ordenan por gastos hechos al Ayuntamiento  
 to el dia de San Bartolome patron de esta villa el  
 dia veintecinco de agosto de este año.

Sequidamente se acuerda que tambien se re-  
 conoce en la liquidacion general que se pone  
 la cantidad de mil <sup>quin</sup> pesetas para reintegro de  
 los libros de sesiones y demas documentos del Ayun-  
 tamiento.

Tambien se aprueba la factura presentada  
 Se reconoce en la liquidacion  
 por D. Anita del mobiliario suministrado a este  
 Ayuntamiento con destino a la tres bandas de nue-  
 va creacion importantes cuatro mil ochocientos  
 sesenta pesetas, y como quiera que a cuenta de  
 me percibidas de este Ayuntamiento tres mil tres-  
 cientos setenta y cinco pesetas, el resto de mil cua-  
 trocientas ochenta y cinco pesetas se reconocio-  
 nal en la liquidacion general del presupuesto



para que le sean devueltas.

Por la presidencia se manifestó que el Secretario le había manifestado que este libro que se está anulando se debe vender en las sesiones, por su mala calidad de papel, que se va a ir estropeando y con el fin de que los acuerdos que se toman en este libro se pongan en un libro que tenga mejor papel lo propiamente a la Corporación para que se acordara lo que creyera oportuno. Enterados los señores señores por unanimidad se acuerda se anulen los folios desde el treinta y tres al ciento omlus inclusive y que la próxima sesión se ponga en otro libro.

Si no habiendo o siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente levantó la sesión y se firmó por los señores Comisarios, después por el Secretario, este fue <sup>entre los señores</sup> ~~entre los señores~~

Juan H. Alzaga

Gabriel Villar

Antonio Villar

José Davila

Juan José Alzaga











*See*

































~~099~~

38







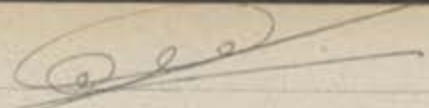














87







57



*[Handwritten scribble]*

*[Handwritten scribble]* 42









*Cre*

43





67 -











*Dea*

45





07



























*[Handwritten signature]*

*[Handwritten scribble]*









*[Handwritten scribbles]*









*[Handwritten signature]*

*[Handwritten scribble]*

























*[Handwritten signature]*

*[Handwritten scribble]*









*[Handwritten signature]*

*[Handwritten flourish]*

















*[Handwritten signature]*

*[Handwritten scribble]* 57

















*See*

*59*













15



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten scribble]* 61









*[Handwritten signature]*

*[Handwritten scribble]*

















*[Handwritten signature]*

*[Handwritten scribble]*









*[Handwritten signature]*

*[Handwritten scribble]*

















*[Handwritten signature]*

*[Handwritten scribble]*









*[Handwritten signature]*

*[Handwritten scribble]*









~~Cre~~

59









*[Handwritten signature]*

*[Handwritten scribble]*









*[Handwritten signature]*

*[Handwritten scribble]* 71









*[Handwritten signature]*

*[Handwritten scribble]* 72

















*[Handwritten signature]*

*[Handwritten scribble]* 74





65











*[Handwritten signature]*

*[Handwritten scribble]*









~~Handwritten scribble~~

~~Handwritten scribble~~ 77

























*[Handwritten signature]*

*[Handwritten scribble]* 80









*[Handwritten scribble]*

*[Handwritten scribble]*









*[Handwritten signature]*

*[Handwritten scribble]*









*[Handwritten signature]*

*[Handwritten scribble]* 83









~~0000~~

~~0000~~

















*[Handwritten signature]*

*[Handwritten scribble]* 86





27











*[Handwritten signature]*

*[Handwritten scribble]*









*[Handwritten signature]*

*[Handwritten scribble]* 89









~~022~~

~~022~~





62



~~200~~

~~91~~









*[Handwritten signature]*

*[Handwritten scribble]* 92









*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*









*[Handwritten scribble]*

*[Handwritten scribble]*









*[Handwritten signature]*









*[Handwritten signature]*

*[Handwritten scribble]* 96





100



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten scribble]* 97









*[Handwritten signature]*

*[Handwritten scribble]*









*[Handwritten signature]*

*[Handwritten scribble]* 99





2011



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten scribble]*





































**FECHAS**

FOLIOS  
que  
comprenden

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año













**FECHAS**

FOLIOS  
que  
comprenden

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año

























**FECHAS**

FOLIOS  
que  
comprenden

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año





























